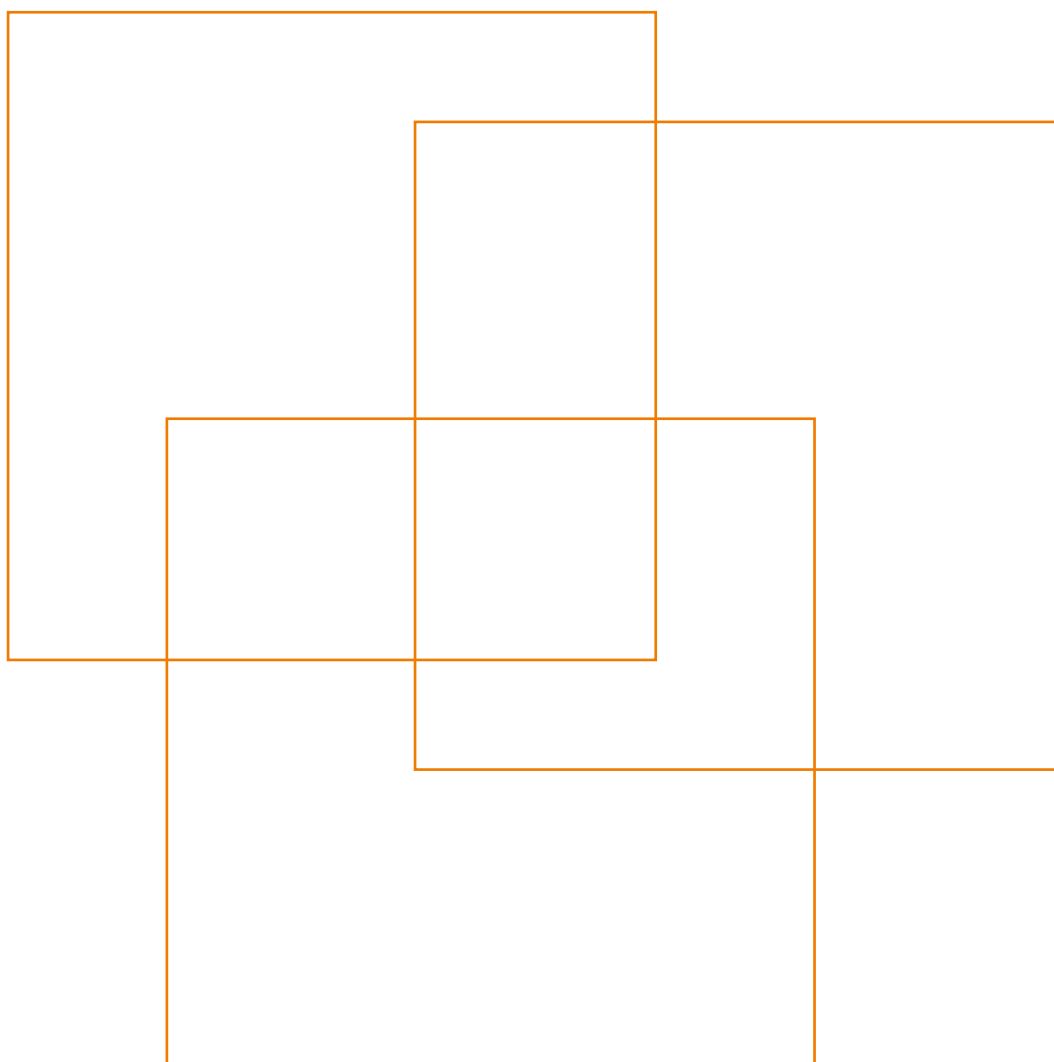




Informe II

Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones



Conferencia Internacional del Trabajo, 108.ª reunión, 2019

Informe II

Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones

**Segundo punto del orden del día:
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones**

Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

ISBN: 978-92-2-131804-4 (impreso)
ISBN: 978-92-2-131805-7 (web pdf)
ISSN: 0251-3226

Primera edición 2019

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/publns.

Prefacio

1. El presente informe contiene, además de los datos presentados con fines de información, una serie de puntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que puedan formularse después de la publicación del presente informe y para los cuales también sea necesaria una decisión de la Conferencia se someterán a la consideración de los participantes en las *Actas Provisionales*.
2. El presente informe trata del proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 tal como lo examinó el Consejo de Administración en su 335.^a reunión (marzo de 2019). Todos los datos relativos al proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 figuran en las páginas 1 a 2. Estos datos deben considerarse junto con las propuestas iniciales de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General (documento GB.335/PFA/1), según se indica en el párrafo 1 de la página 1.
3. Otros puntos que requieren la adopción de medidas son los siguientes:
 - a) el informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018, publicados en un documento separado que se pondrá a disposición de los participantes de la Conferencia;
 - b) la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021;
 - c) el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, y
 - d) la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
4. Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	iii
Programa y Presupuesto para 2020-2021	páginas amarillas
Examen de las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General para 2020-2021 por parte del Consejo de Administración	1
Recomendaciones del Consejo de Administración a la Conferencia en su 108. ^a reunión (junio de 2019)	1
Otras cuestiones financieras y administrativas	3
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018	3
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021	4
Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	5
Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	6
Anexos	
I. Extracto – Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración en su 335. ^a reunión (marzo de 2019) (Primer punto del orden del día) (documento GB.335/PFA/PV)	página amarilla
II. Ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento GB.335/PFA/1/1)	página azul
III. Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos (documento GB.335/PFA/4)	página rosada
IV. Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.334/PFA/12/3 (Rev.))	página verde
V. Extracto – Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración en su 334. ^a reunión (octubre-noviembre de 2018) (documento GB.334/PFA/PV)	página dorada

	<i>Página</i>
VI. Composición del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.335/PFA/12/2).....	página naranja
VII. Extracto – Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración en su 335. ^a reunión (marzo de 2019) (Duodécimo punto del orden del día) (documento GB.335/PFA/PV).....	página blanca

Programa y Presupuesto para 2020-2021

Examen de las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General para 2020-2021 por parte del Consejo de Administración

1. El Director General presentó sus propuestas iniciales de Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021 a la 335.^a reunión (marzo de 2019) del Consejo de Administración, recogidas en el documento [GB.335/PFA/1](#).
2. El Consejo de Administración examinó las propuestas iniciales del Director General. El debate a este respecto y los ajustes ulteriores propuestos por el Director General se recogen en las actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración, que figuran como anexo I al presente documento ¹. El Consejo de Administración decidió proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo un proyecto de resolución relativo a la adopción del Programa y Presupuesto para el 77.º ejercicio financiero, que concluye el 31 de diciembre de 2021, y al prorrateo entre los Miembros de los gastos correspondientes a dicho ejercicio. El texto del citado proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 6.
3. Se observará que el proyecto de resolución no se ha completado, ya que no figura el nivel definitivo del presupuesto. El Consejo de Administración refrendó un nivel provisional del programa que ascendía a 804 103 709 dólares de los Estados Unidos, el cual se calculó sobre la base del tipo de cambio presupuestario para 2018-2019 de 0,97 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. La Conferencia determinará en su próxima reunión el tipo de cambio final y el nivel presupuestario correspondiente cifrado en dólares de los Estados Unidos, así como las contribuciones en francos suizos, con arreglo a la recomendación que formule la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.
4. En las propuestas definitivas de Programa y Presupuesto, cuya adopción recomienda el Consejo de Administración a la Conferencia, se recogen las propuestas iniciales del Director General, junto con el nivel provisional del programa para 2020-2021 que adoptó el Consejo de Administración una vez que aprobó los ajustes propuestos por el Director General. Los detalles de estos ajustes se recogen en el anexo II del presente informe, y se integran en el cuadro A que figura en la página 2.

Recomendaciones del Consejo de Administración a la Conferencia en su 108.^a reunión (junio de 2019)

5. El Consejo de Administración recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.^a reunión (junio de 2019) que el nivel final del presupuesto para 2020-2021 se base en el proyecto de presupuesto de gastos que ha sido refrendado de

¹ Véase la página de color amarilla. Este informe que se presentará a la Conferencia se elaboró inmediatamente después de la 335.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), con el fin de que los Estados Miembros dispusieran del mismo a la mayor brevedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Financiero.

804 103 709 dólares de los Estados Unidos calculado al tipo de cambio presupuestario para 2018-2019 de 0,97 francos suizos por dólar, que volverá a calcularse aplicando el tipo de cambio que fije la Conferencia.

6. El Consejo de Administración también recomienda que el texto del proyecto de resolución que adopte la Conferencia sea el siguiente:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

- a) con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 77.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras;
- b) solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que consta de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que refleje los resultados pertinentes de la 108.ª reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Cuadro A. Presupuesto estratégico: presupuesto de gastos propuesto, por partidas

	Presupuesto estratégico para 2018-2019 ¹	Presupuesto estratégico propuesto para 2020-2021 ajustado	Presupuesto estratégico propuesto para 2020-2021 ajustado
	(en dólares de los EE.UU.)	(en dólares constantes de los EE.UU. de 2018-2019)	(ajustado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto corriente			
A. Órganos rectores	50 735 649	50 735 649	51 558 242
B. Resultados en materia de políticas	627 872 964	628 073 901	635 931 680
C. Servicios de gestión	62 171 040	62 270 103	63 024 343
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 457 712	45 157 712	43 203 398
Ajuste por movimientos de personal	-6 420 379	-6 420 379	-6 446 399
Total Parte I	779 816 986	779 816 986	787 271 264
Parte II. Gastos imprevistos			
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones			
Fondo de Operaciones	—	—	—
Total (Partes I-III)	780 691 986	780 691 986	788 146 264
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias			
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 713 000	15 957 445
Total (Partes I-IV)	784 120 000	796 404 986	804 103 709

¹ Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza. Con objeto de facilitar la comparación con las cifras correspondientes a 2020-2021, se ha revisado la presentación del presupuesto para 2018-2019 a fin de incorporar una metodología de prorrateo revisada.

Otras cuestiones financieras y administrativas

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018

1. De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar los estados financieros consolidados y comprobados para 2018, después de su examen por el Consejo de Administración. Los estados financieros incluyen el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones, las cuentas extrapresupuestarias administradas por la Organización, y todos los demás fondos y cuentas especiales.
2. El informe financiero del Director General y los estados financieros para 2018, junto con el informe del auditor, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción de los estados comprobados se comunicará a la Conferencia en un documento distinto dirigido a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021

1. En su 335.^a reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración decidió, por recomendación de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración, proponer a la Conferencia en su 108.^a reunión (junio de 2019) que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, adopte el proyecto de escala de prorrateo para el período 2020-2021 que figura en el anexo al informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos, y que se reproduce como anexo III del presente informe.
2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el proyecto de escala de prorrateo para 2020-2021 y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

1. En su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), el Consejo de Administración decidió (véanse los anexos IV y V al presente informe) recomendar que la Conferencia adoptara la siguiente resolución, por la que se otorga a los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina», y que este estatus quede asimismo reflejado en el Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.^a reunión, de junio de 2019,

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas,

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.»

2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar estas propuestas presentadas por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

1. En su 335.^a reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración decidió (véase los anexos VI y VII al presente informe) proponer a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Frydman (Francia) por un período de tres años; y proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar estas propuestas presentadas por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Anexo I

**Extracto – Actas de la Sección de Programa,
Presupuesto y Administración del Consejo de
Administración en su 335.^a reunión (marzo de 2019)**
(Primer punto del orden del día)
(documento GB.335/PFA/PV)

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/PV

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

ACTAS

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

[...]

Primer punto del orden del día

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General (documento [GB.335/PFA/1](#))

1. *El Director General* presenta sus propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (el texto de su declaración figura en el anexo I).

Introducción y marco de resultados (capítulos 1, 2 y 3)

2. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, tras señalar que en el contexto actual, cien años después de la creación de la OIT, persisten los desafíos que dificultan el logro de la justicia social, afirma que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 deberían contribuir al cumplimiento del mandato de la Organización de promover el trabajo decente y la justicia social a través de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y de una mayor coherencia de las políticas. El éxito de la OIT debe medirse sobre la base de la capacidad de la propia Organización para salvaguardar su mandato, su función normativa y el valor añadido que aporta el tripartismo en el marco del proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas. Con respecto al registro estratégico de riesgos para 2020-2021, su Grupo pide que se expliquen los motivos por los cuales la naturaleza tripartita de la OIT se ha consignado como un riesgo en dicho registro a pesar

de que el tripartismo representa una ventaja comparativa que tiene un impacto positivo en el contexto de dicha reforma.

3. Por lo que respecta a la elaboración del nuevo marco de resultados, el Grupo de los Trabajadores apoya la pertinencia y el carácter primordial de los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, que son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. No debería reinterpretarse el contenido de esos objetivos estratégicos, definidos en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), ni tampoco debería aludirse a la armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) como excusa para redefinir el concepto de trabajo decente. Por tanto, su Grupo espera que se preserve la integridad de los cuatro objetivos estratégicos cuando se establezcan los resultados en materia de políticas el próximo mes de noviembre. Sería pertinente que en el marco de resultados se incluyeran otros indicadores de trabajo decente, así como indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Grupo de los Trabajadores ha tomado nota de que se elaborarán indicadores para medir los progresos realizados con respecto a los productos, que constituyen cambios a corto plazo, y los resultados, que son cambios a medio plazo, pero que sólo se fijarán metas para los productos, y se pregunta si el hecho de establecer metas únicamente con respecto a los productos no podría suscitar dudas sobre la capacidad de la Oficina para influir en la aplicación de las políticas y el cumplimiento de la legislación. Su Grupo también está de acuerdo en que sería necesario intensificar los esfuerzos para reforzar las capacidades estadísticas de la Oficina y de los Estados Miembros y, por consiguiente, apoya la asignación de recursos adicionales para la realización de estadísticas del trabajo en el bienio 2020-2021 a fin de medir el indicador 8.8.2 de los ODS.
4. Con respecto a las esferas fundamentales de las actividades futuras de la OIT, la oradora señala que deberían redoblarse los esfuerzos para asegurar el respeto universal del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, en particular promoviendo la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El respeto de las normas internacionales del trabajo será el eje central de la contribución de la OIT a la reforma del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030; por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores espera que, para cada esfera de política, se establezcan metas relativas a la ratificación y la aplicación en relación con los indicadores de resultados, y que se asignen recursos suficientes para tal fin. Habida cuenta de las consecuencias que entrañan la globalización y los cambios tecnológicos, la OIT debería abordar las necesidades de todos los trabajadores, no sólo las de los más vulnerables y desfavorecidos. El Programa y Presupuesto para 2020-2021 debería incluir un resultado en materia de políticas referido a la negociación colectiva y las relaciones laborales a fin de dar respuesta a la creciente preocupación que suscita la desigualdad de ingresos. El reconocimiento del papel que desempeñan los interlocutores sociales en la formulación de las políticas socioeconómicas debería ir acompañado de una mayor asignación de recursos humanos y financieros en esa esfera. A fin de abordar los cambios en los modelos de producción motivados por la sociedad digital y la economía de plataformas habría que fortalecer las instituciones laborales, los derechos en el trabajo, las relaciones laborales y las medidas de protección de los trabajadores, y prestar una particular atención a las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Volviendo a los cuatro ejes de política transversales, las *Directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, de 2015, junto con la participación efectiva de los interlocutores sociales, deberían ser la base que sustente el eje de política relativo a una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental. En el contexto del eje de política relativo a la igualdad de género y la no discriminación

deberían abordarse los obstáculos estructurales para la igualdad de género y formularse políticas que generen mayores oportunidades de acceso a empleos decentes y bien remunerados para las mujeres. Tras la celebración de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Oficina debería mantener consultas con los mandantes a fin de refinar las propuestas de Programa y Presupuesto que se examinarán en la próxima reunión de noviembre del Consejo de Administración.

5. El Grupo de los Trabajadores está a favor de que la OIT participe en las iniciativas de otras organizaciones de las Naciones Unidas y establezca alianzas con ellas en el marco de la aplicación de la Agenda 2030, siempre que se promuevan el tripartismo y las normas internacionales del trabajo y no se corra el riesgo de que estos principios queden diluidos en el transcurso del proceso. Se debería seguir otorgando la máxima prioridad a las cuestiones identificadas específicamente por los mandantes de la OIT. Será preciso mantener estrechas consultas y cooperación con los mandantes al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto. El Grupo de los Trabajadores desearía saber a qué expertos externos tiene previsto consultar la Oficina con miras a la preparación del marco de resultados.
6. En relación con el capítulo 3 del documento, convendría consultar al Sindicato del Personal de la OIT acerca de las iniciativas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas relativas a los locales comunes, la armonización de los procesos operativos y la gestión mancomunada de los recursos, así como acerca de las cuestiones que afectan a la situación de empleo del personal, habida cuenta de la eliminación de varias funciones de apoyo administrativo. El Grupo de los Trabajadores pide a la Oficina que confirme durante cuánto tiempo va a proseguir con el examen de los procesos operativos el equipo financiado con los ahorros que se obtengan como resultado de su labor y qué ocurrirá cuando ya no sea posible obtener más ahorros. Con respecto a los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), éstos deberían basarse en las prioridades de los mandantes de la OIT y configurar las estrategias nacionales de desarrollo y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Los nuevos PTDP deberían abarcar los cuatro objetivos estratégicos e incluir indicadores pertinentes sobre trabajo decente para cada objetivo. A raíz de los resultados de la discusión prevista en la presente reunión sobre las modalidades de financiación innovadoras se determinará el mandato que el Consejo de Administración otorgará a la Oficina a ese respecto. Por último, la diversidad en la composición del personal no debería limitarse exclusivamente a la diversidad geográfica y el equilibrio de género, sino que también debería abarcar la inclusión de miembros de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
7. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, que constituyen el primer ejercicio presupuestario del segundo siglo de existencia de la OIT, deben atender las necesidades de los mandantes. Las decisiones acerca de los resultados estratégicos de la Organización deberían tomarse a la luz del documento final de la reunión del centenario, contemplando en particular la posibilidad de utilizar el Programa y Presupuesto como mecanismo de seguimiento de los resultados de dicha reunión de la Conferencia. Por consiguiente, es fundamental que los mandantes tripartitos participen en el examen de todos los documentos en los que se aborden cuestiones que puedan tener repercusiones en el Programa y Presupuesto. Es importante que la Oficina dé prioridad a las nuevas esferas de trabajo y a las cuestiones inconclusas con miras a propiciar el trabajo decente, centrándose, entre otras cosas, en: fomentar un entorno que favorezca el aumento de la productividad para que las empresas puedan crear empleos decentes; prever las competencias profesionales que se van a necesitar y brindar a los mandantes apoyo eficaz en materia de desarrollo de la capacidad; generar conocimientos especializados y difundir buenas prácticas sobre planes para facilitar la transición de un puesto de trabajo a otro; prestar apoyo a los países para que

puedan disponer de mercados de trabajo dinámicos y abordar con mayor eficacia la cuestión del empleo informal; promover la labor de investigación y la adopción de medidas en materia de sistemas de protección social sostenibles; lograr la ecuanimidad, la pertinencia y la eficacia de las normas internacionales del trabajo y de las formas no vinculantes de orientación normativa, y reforzar el diálogo social y el papel de los interlocutores sociales. El Programa y Presupuesto para 2020-2021 debería incorporar plenamente la decisión que se adopte en relación con la estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional. Convendría formular los resultados en materia de políticas y los productos de forma tal que las organizaciones de mandantes, incluidos los interlocutores sociales, tuvieran mayor capacidad para influir en las políticas, mejorar la aplicación legislativa y ofrecer servicios de calidad a sus miembros. La labor que realizan la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) es fundamental a ese respecto, en particular a la luz de la decisión que adoptó el Consejo de Administración sobre el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, decisión que fue enmendada a instancias del Grupo de los Empleadores para incluir una referencia a la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los mandantes. El orador propone que esa formulación específica de la decisión enmendada se mantenga en el proyecto de decisión que está examinando el Consejo de Administración.

8. Dada la necesidad de establecer un orden de prioridades, su Grupo desea saber si en 2020-2021 se proseguirá con la aplicación de las iniciativas para el centenario. Tras expresar su preocupación por el aumento del número de planes de acción u hojas de ruta previstos para dar cumplimiento a diversas conclusiones o resoluciones, y a los que no se ha asignado financiación alguna, el orador desearía saber si los resultados de las discusiones generales o recurrentes podrían utilizarse más eficazmente como base para la preparación del Programa y Presupuesto. Cuando dichos resultados no están integrados en la planificación bienal de la Oficina los mandantes albergan expectativas poco realistas en cuanto al desarrollo de la capacidad y la cooperación técnica. En relación con la revisión prevista del resultado funcional relativo a la gestión eficaz de los conocimientos para la promoción del trabajo decente, que tendrá lugar en noviembre de 2019, el orador reitera que la estrategia de la OIT en materia de conocimientos debería basarse en las necesidades de los mandantes. Expresa su decepción por el hecho de que ACT/EMP y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) no hayan participado en la elaboración de un plan de aplicación de la estrategia en materia de conocimientos para 2018-2021. Reitera la petición que formuló en una reunión anterior de que se presentara información actualizada a ese respecto para ser examinada en la presente reunión del Consejo de Administración y pide que se celebren sin demora consultas para que la Oficina pueda proporcionar información actualizada en su próxima reunión.
9. El Programa y Presupuesto no es un documento en el que se consignan aspiraciones, sino una herramienta de carácter práctico que ha de tener en cuenta las necesidades de los mandantes y sus proyecciones de futuro, y que debe ayudar a la OIT a adoptar un nuevo posicionamiento en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y a poner en práctica el Programa de Trabajo Decente. La metodología utilizada para elaborar el nuevo marco de resultados ha sido un paso positivo en la dirección correcta; este nuevo marco de resultados permite dar respuesta tanto a las preocupaciones expresadas en anteriores reuniones de la Conferencia como al informe de 2016 del Auditor Externo, entre cuyas conclusiones se señaló que el sistema de gestión basada en los resultados de la OIT debía mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados en consonancia con los objetivos estratégicos de la OIT. Tras tomar nota de que el marco de resultados se basará en una teoría del cambio, pide a la Oficina que exponga los motivos que le han llevado a adoptar ese enfoque y explique cuáles son sus ventajas. Al aplicar dicha teoría del

cambio convendría contextualizar adecuadamente las causas profundas de los retos a los que se enfrenta el mundo del trabajo y ayudar a los mandantes a idear soluciones concretas a nivel local. El orador reconoce que es extremadamente difícil medir muchas de las esferas de la labor de la OIT, pero señala que la cadena de resultados propuesta, que figura en el gráfico 2 del documento, tiene por objeto mejorar la rendición de cuentas de la Organización y ayudar a los mandantes a conseguir los resultados y los objetivos estratégicos previstos. No obstante, si se quiere cambiar la vida de las personas, los productos propuestos por la OIT deberán estar concebidos sobre la base de las necesidades cambiantes de los mandantes.

10. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), el grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), el grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM) y el grupo de los Estados de Europa Occidental*, una representante del Gobierno de Polonia da las gracias a la Oficina por haber publicado de forma oportuna las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y por haber organizado sesiones informativas para los grupos regionales, y agradece el compromiso y los esfuerzos asumidos por la Oficina para aumentar la eficiencia y eficacia. Preparar un presupuesto para 2020-2021 antes de la adopción del documento final de la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización es una tarea difícil. Además, muchos Estados Miembros experimentan restricciones económicas y las solicitudes de apoyo técnico van en aumento, por lo que la Oficina tendrá que priorizar sus actividades. Los gobiernos a los que representa la oradora están dispuestos a discutir en mayor profundidad los elementos programáticos de las propuestas de Programa y Presupuesto.
11. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dice que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, que constituyen el primer Programa y Presupuesto del segundo centenario de la OIT, deberían ser más eficientes y responder mejor a las necesidades de los mandantes. Acoge con satisfacción el nuevo marco de resultados, que ofrecerá una visión más clara sobre el desempeño de la OIT y mejorará su rendición de cuentas. Expresa la esperanza de que el nuevo marco, basado en la teoría del cambio, presente ventajas considerables en comparación con el enfoque más fragmentado que se venía aplicando. La Oficina debería fomentar las sinergias entre los productos, los ejes de política transversales y los resultados, y reflejarlas en el documento. El orador destaca la importancia del informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y señala que la teoría del cambio debería responder a las tendencias principales que afectan al mundo del trabajo. La OIT debería optimizar su influencia en la promoción del trabajo decente para todos a través de la cooperación directa con los Estados Miembros y de su contribución al sistema multilateral. En este sentido, es fundamental que la OIT contribuya a la reforma de las Naciones Unidas, pero que también se beneficie de la misma. Para lograrlo, el Programa y Presupuesto debe ser inclusivo y responder a las necesidades de todos los mandantes. El ASPAG pide a la Oficina que contemple la posibilidad de repartir de forma más proporcional los recursos financieros y humanos en la región. Su grupo sigue de cerca la Estrategia en materia de recursos humanos 2018-2021 y respalda los esfuerzos del Director General por lograr una mayor transparencia y justicia en la contratación y la gestión de los recursos humanos. Sin embargo, pese a los esfuerzos por lograr la diversidad geográfica, la OIT sigue sin contratar a muchos candidatos calificados de su región. El orador apoya el fortalecimiento del liderazgo de la Organización en materia de conocimientos y alienta a la Oficina a que tome en cuenta las principales enseñanzas extraídas.
12. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini acoge favorablemente las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, las

cuales contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 y la Estrategia en materia de recursos humanos 2018-2021. El documento refleja la determinación del Consejo de Administración, en su 334.^a reunión, de centrarse en fortalecer la capacidad institucional de los mandantes tripartitos durante el bienio en curso. La Oficina ha hecho hincapié en la importancia de reforzar la colaboración de la OIT con otros asociados para el desarrollo y con el sistema unificado de las Naciones Unidas para aprovechar al máximo su potencial de movilización de recursos; a ese respecto, el orador toma nota con satisfacción de que la Oficina copresidirá el grupo de resultados sobre alianzas estratégicas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, celebra el hecho de que los ahorros resultantes del incremento de la eficacia a raíz de iniciativas para reforzar las actividades se reasignarán a programas para los respectivos mandantes tripartitos de la OIT. Su grupo aguarda con interés el desglose de las propuestas de programa, entre marzo y agosto de 2019, por resultados específicos en materia de políticas, acompañados de productos, indicadores del desempeño, metas y financiación.

13. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que celebra y considera oportunos todos los esfuerzos para obtener ahorros mediante un incremento de la eficacia. Aunque su región preferiría un presupuesto de crecimiento nominal cero en el contexto actual, reconoce la importancia del aumento presupuestario nominal propuesto para el cumplimiento satisfactorio del mandato de la OIT. No obstante, insta a la Oficina a que presente un nuevo planteamiento con prioridades bien definidas en relación a las necesidades inmediatas, una proyección de los recursos necesarios para las necesidades a medio plazo y formas en que los ahorros generados por el incremento de la eficacia podrían cubrir dichas necesidades. Para satisfacer las necesidades de la Organización en materia de seguridad, las mejoras de seguridad propuestas se podrían integrar en la fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede con el fin de generar ahorros mediante un incremento de la eficiencia. El orador lamenta que no se hayan asignado recursos en las propuestas a los casos judiciales pendientes relacionados con las decisiones tomadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra.
14. En junio de 2018, el Consejo de Administración decidió que los recursos asignados a distintas prioridades programáticas en el bienio 2020-2021 se determinarían en el segundo semestre de 2019, a la luz de los resultados de la reunión del centenario. Por consiguiente, es esencial que, en la presente reunión, el Consejo de Administración no tome decisiones que prejuzguen dichos resultados. El GRULAC agradece el compromiso mostrado en las propuestas de armonizar los resultados con la Agenda 2030 y de convertir a la OIT en un actor clave en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.
15. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido elogia el compromiso asumido por la Oficina de aumentar la eficacia, la eficiencia y la optimización del uso de los recursos, y acoge favorablemente la inclusión de un plan de gestión de los riesgos en las propuestas de Programa y Presupuesto. El grupo de los PIEM considera importante seguir reforzando la gestión basada en los resultados en la OIT. A tal efecto, apoya los esfuerzos encaminados a elaborar un nuevo marco de resultados para poner en práctica los objetivos estratégicos de la OIT que le permita demostrar claramente el valor de su labor. El desarrollo de la teoría del cambio en el diseño de los programas de la OIT debería facilitar que la Oficina, así como los mandantes, sigan un proceso en el que el impacto de la OIT está claramente visible y vinculado de forma lógica a los cambios en el terreno.

16. Respecto de la rendición de cuentas, la oradora observa con preocupación que las propuestas parecen atribuir una responsabilidad considerable del logro de los objetivos estratégicos de la OIT a diversas partes interesadas. Toda estrategia revisada debe permitir que los mandantes evalúen el desempeño de la OIT respecto del logro de dichos objetivos. Además, el marco de resultados propuesto no refleja con precisión los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente enunciados en la Declaración sobre la Justicia Social. Advierte del riesgo de confundir los objetivos en materia de trabajo decente con los relativos a la justicia social y los cambios en las vidas de las personas. Además, las propuestas se centran más en los productos que en los resultados, lo que todavía dificultaría más la evaluación del impacto de las actividades de la OIT. El grupo de los PIEM está dispuesto a colaborar con la Oficina en la elaboración de un marco de resultados mejorado, el cual debe incluir una perspectiva de igualdad de género, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2019.
17. Aunque se acoge con satisfacción el enfoque positivo de la reforma de las Naciones Unidas descrito en el documento, algunas esferas de las actividades de la OIT deben seguir siendo una prioridad ante los cambios transformadores en el mundo del trabajo. En primer lugar, las actividades normativas deben seguir siendo un aspecto central de la labor de la OIT para garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz de su sistema de control, que desde su creación se ha ganado el respeto de todos. Además, los derechos fundamentales en el trabajo, el fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo y la mejora de la seguridad y salud en el trabajo serán esenciales para cumplir el Programa de Trabajo Decente. Asimismo, la función de la cooperación para el desarrollo forma parte integrante de la labor de la OIT y debería estar reflejada en el presupuesto ordinario. A ese respecto, el grupo de los PIEM acoge con satisfacción la elaboración prevista de una estrategia de cooperación para el desarrollo que ampliará las alianzas y la colaboración con otras organizaciones internacionales. Por último, el grupo apoya los esfuerzos que está realizando la Oficina para mejorar la calidad, el rigor académico y la independencia de las investigaciones emprendidas por la OIT con miras a mejorar su incidencia en el ámbito de las políticas.
18. *Un representante del Gobierno de China* expresa su apoyo al compromiso de la Oficina de armonizar las propuestas de Programa y Presupuesto con la Agenda 2030, el aumento de 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos en el presupuesto para servicios técnicos de primera línea y el nuevo marco de resultados propuesto. Se podrían mejorar los indicadores contenidos en dicho marco para poder evaluar de forma completa los progresos realizados en cuanto a la consecución del trabajo decente. Las propuestas presupuestarias deberían reflejar las necesidades reales de los Estados Miembros e incrementar el apoyo a los países en desarrollo, en particular para la creación de empleo y la mejora de los sistemas de protección social. Los Estados Miembros necesitan urgentemente el apoyo técnico de la OIT para lograr los ODS, por lo que el orador insta a la Oficina a que aplique la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018. Puesto que muchos Estados Miembros, como China, siguen estando infrarrepresentados en la fuerza de trabajo de la OIT, pide a la Oficina que tome medidas prácticas para alcanzar lo antes posible las metas pertinentes de la Estrategia en materia de recursos humanos 2018-2021.
19. *El representante del Gobierno del Brasil* dice que a su Gobierno le gustaría que se hicieran mayores esfuerzos para racionalizar los objetivos estratégicos existentes, el Programa de Trabajo Decente, los objetivos del Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021, y los resultados en materia de políticas y los ejes de política transversales que se han utilizado para orientar y evaluar las actividades de la Oficina. Como es poco probable que se alcance un consenso claro en cuanto a las decisiones complejas relativas

al marco de resultados y su teoría del cambio durante la reunión de octubre-noviembre del Consejo de Administración, convendría celebrar consultas tripartitas entre reuniones sobre una futura propuesta con el fin de racionalizar el marco de resultados. Dado que muchos Estados Miembros están realizando esfuerzos en pro de la responsabilidad fiscal, no parece adecuado pedirles que aumenten sus contribuciones al presupuesto estratégico, como se propone; añade que su Gobierno no está en condiciones de asumir compromisos financieros adicionales.

Presupuesto estratégico (capítulo 4)

20. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya un aumento en valor real del presupuesto a fin de que la Oficina pueda cumplir su mandato con eficacia cuando se adentra en su segundo siglo de existencia. La Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 es fundamental porque mejorará los sistemas de tecnología de la información del conjunto de la Oficina, incrementará la productividad del personal y facilitará la comunicación con los mandantes; asimismo, es importante que las instalaciones de la OIT cumplan los requisitos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de seguridad. Son conocidas las inquietudes de su Grupo en cuanto a la financiación de las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Acoge con agrado el hecho de que las ganancias fruto del aumento de la eficiencia, cifradas en 940 800 dólares de los Estados Unidos, se dediquen al fortalecimiento de los resultados en materia de políticas, puesto que los servicios de la OIT se necesitan en países donde las normas del trabajo son objeto de fuertes presiones a causa de la metamorfosis del mercado de trabajo. Recuerda el agradecimiento que su Grupo mostró por la asignación adicional destinada a ACT/EMP, y alienta a la Oficina a proseguir con las actividades de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores. Puesto que el sector privado es, y seguirá siendo, un proveedor fundamental de puestos de trabajo, debería incrementarse el presupuesto destinado a los empleadores en el marco del resultado 10 en materia de políticas. A pesar de que en los últimos años se ha aumentado el presupuesto de las actividades para los Empleadores, sigue equivaliendo a menos de la mitad del dedicado a las actividades para los Trabajadores. El Grupo de los Empleadores considera que debería aplicarse el principio de igualdad de presupuesto por trabajo de igual valor y ya no aceptará más desigualdades en el futuro. Por último, su Grupo desea destacar la necesidad de disponer de un presupuesto estratégico transparente con el que el Consejo de Administración pueda comprender el mecanismo de cálculo de las partidas presupuestarias destinadas a resultados en materia de políticas, así como también de contar con un marco de rendición de cuentas mejorado en el que quede constancia de las asignaciones de fondos y sus desembolsos. Asimismo, debería informarse al Consejo de Administración del modo en que cada uno de los departamentos de la Cartera de Políticas y las regiones asignarán partidas presupuestarias a los futuros resultados en materia de políticas. Aunque la Oficina ya ha elaborado una herramienta para el seguimiento de los recursos a fin de supervisar su asignación, también debería llevar a cabo un análisis financiero *ex-post facto* del Programa y Presupuesto y tomar en consideración sus resultados al redactar futuras propuestas de Programa y Presupuesto.
21. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo, aunque suele ser partidario de aplicar subidas reales al presupuesto, está sorprendido por el hecho de que ninguna de las propuestas conlleve un aumento en las partidas destinadas a los ámbitos de política de la OIT ni a las actividades de primera línea, a pesar del incremento en la demanda de servicios de la Oficina. Con respecto a la propuesta de aumento de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, su Grupo sigue preocupado por el hecho de que los coordinadores residentes no están

habitados a trabajar con los interlocutores sociales y tampoco están familiarizados con el mandato normativo de la Organización. Por consiguiente, solicita garantías de que los coordinadores residentes prestarán la debida atención a las preocupaciones de los trabajadores y tendrán en cuenta el mandato normativo de la OIT en las actividades realizadas a nivel de país. En referencia a la reorganización a la que se alude en el párrafo 112, pregunta si la Oficina se plantea la posibilidad de realizar cambios en el funcionamiento de ACTRAV y ACT/EMP y señala que cualquier cambio que pueda afectar al personal de la Organización debe consultarse con el Sindicato del Personal de la OIT. Asimismo, observa que no se ha previsto asignación alguna en relación con los recursos judiciales presentados contra las decisiones de reducir la remuneración de los funcionarios internacionales cuyo lugar de destino es Ginebra que están pendientes de resolución, y pregunta sobre las consecuencias de un eventual fallo del Tribunal Administrativo de la OIT en favor del personal y su repercusión en el presupuesto para 2020-2021. Finalmente, explica que el Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a reunirse con el Grupo de los Empleadores para debatir sobre la distribución del presupuesto entre los diversos indicadores de los resultados, incluido el resultado 10.

22. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini señala que la demora en la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986 ha socavado gravemente las iniciativas encaminadas a optimizar el funcionamiento de la Organización, en la medida en que no se ha logrado una representación equitativa en las estructuras de gobernanza de la OIT. Habida cuenta del éxito limitado de las actividades de promoción centradas en la ratificación del Instrumento, convendría estudiar otras medidas, que deberían incluirse en el Programa y Presupuesto del siguiente bienio. El grupo de África acoge con beneplácito la elaboración de un plan de acción en el marco de la Estrategia de recursos humanos 2018-2021 cuyo objetivo es asegurar la diversidad geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal. Debería facilitarse información completa sobre la composición actual del personal de la OIT a fin de que el Consejo de Administración pueda supervisar con eficacia la aplicación del plan y velar por la consecución de progresos al respecto. El grupo de África considera que no dispone de información suficiente para adoptar una decisión fundamentada sobre la propuesta de presupuesto para el Fondo de Construcciones y Alojamiento, porque no se especifican con claridad los inmuebles que se renovarán ni los costos correspondientes. La renovación de la Oficina Regional de la OIT para África situada en Abiyán (Côte d'Ivoire) debería ser prioritaria, y con ese fin convendría someter el edificio a un estudio técnico completo. El grupo de África toma nota con preocupación de la información que figura en el párrafo 99, y en particular de que no se haya previsto asignación alguna en relación con los recursos judiciales presentados contra las decisiones de reducir la remuneración de los funcionarios internacionales cuyo lugar de destino es Ginebra que están pendientes de resolución. La Oficina debería explicar la falta de reservas de contingencia en el presupuesto, así como las medidas de mitigación previstas en caso de que el Tribunal Administrativo de la OIT falle a favor del personal. Por último, la Oficina debería indicar si ha estudiado la posibilidad de aplicar de forma escalonada el aumento del presupuesto que se propone.
23. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que su grupo acogerá con agrado explicaciones más detalladas de los cambios propuestos en el sistema de tecnología de la información y en la seguridad. Los incrementos incluidos en el proyecto de presupuesto entrañarán problemas para diversos Estados de la región a la luz de las restricciones en las finanzas públicas.
24. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido apunta que, si bien su grupo respalda plenamente la labor de la OIT y

considera que debería contar con recursos suficientes para dar cumplimiento a su mandato, también cree que debería tratar de incrementar al máximo su eficiencia y eficacia y modificar el orden de prioridad de sus actividades a fin de que la labor que realiza en nombre de los mandantes tenga la máxima repercusión. El grupo de los PIEM habría agradecido disponer de más tiempo para comprender los motivos que han llevado a apartarse de los presupuestos de crecimiento real cero y toma nota con preocupación de que la Oficina solicite partidas de gastos extraordinarios por valor de 31,7 millones de dólares de los Estados Unidos. Habida cuenta de que los ahorros derivados del incremento de la eficiencia propiciado por la reforma de la OIT y el proceso de mejora continua han permitido reasignar unos 58 millones de dólares de los Estados Unidos, no queda claro por qué motivo la Oficina, al reasignar esos ahorros, no ha concedido una atención prioritaria a la infraestructura institucional necesaria para que la OIT siga cumpliendo su cometido, ni tampoco por qué los 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos adicionales ahorrados gracias al aumento de la eficiencia y las ganancias por valor de 5,6 millones de dólares de los Estados Unidos generadas del mismo modo que se indican en el párrafo 17 no se han asignado a las partidas de gastos extraordinarios consignadas en la propuesta de presupuesto. Al reasignar todos los ahorros fruto del aumento de la eficiencia a servicios de primera línea, la Oficina ha incrementado su gasto ordinario en resultados en materia de políticas, cuando podría haber distribuido esos ahorros entre resultados en materia de políticas y necesidades en la esfera de las infraestructuras. Aludiendo a la reasignación de los ahorros derivados del aumento de la eficiencia a prioridades y necesidades organizativas en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 ¹, pregunta por qué la Oficina no ha adoptado un enfoque igualmente equilibrado en ulteriores propuestas de Programa y Presupuesto.

25. Reconociendo que el importe medio de los gastos imprevistos de los últimos diez bienios ha superado con creces la partida ordinaria destinada a sufragarlos, la oradora conviene en la necesidad de incrementar su dotación, pero a través de un reajuste de las prioridades en el marco del presupuesto ordinario. El aumento en la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas debería sufragarse con cargo a los recursos disponibles. De forma análoga, el incremento propuesto en el Fondo de Construcciones y Alojamiento debería financiarse mediante los ahorros derivados del incremento de la eficiencia o bien a través de un cambio en las prioridades del presupuesto, y convendría explicar con mayor nivel de detalle sus propuestas de proyectos, en particular en lo referente a su urgencia relativa. Por otro lado, el Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, cuyas propuestas de proyectos presentan deficiencias similares, debería financiarse mediante esas mismas fuentes. La oradora agradecería recibir información comparativa sobre los enfoques de la OIT y de otros organismos de las Naciones Unidas en materia de inversiones en tecnología de la información. En cuanto a la seguridad, pregunta si las medidas propuestas son fundamentales para cumplir los requisitos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas o si hay alternativas. Entretanto, el grupo de los PIEM respaldaría la aplicación de las medidas a) a d) de la fase 1 mediante ajustes internos en el presupuesto de seguridad de la OIT y la revisión de la participación de las regiones en la financiación de los gastos relativos a la seguridad. En aras de la eficiencia, toda actividad adicional en materia de seguridad debería estudiarse en el marco de la propuesta de fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede. Asimismo, solicita aclaraciones sobre los argumentos aducidos para financiar la totalidad del aumento de costos con cargo al presupuesto ordinario y apunta que algunos de ellos también podrían cubrirse con contribuciones voluntarias o extrapresupuestarias, además de señalar que debe realizar una evaluación más realista de la necesidad de incrementar las contribuciones

¹ Documento GB.304/PFA/3.

prorrataadas. Acoge con satisfacción las propuestas de la Oficina relacionadas con ahorros adicionales derivados del aumento de la eficiencia.

26. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que las observaciones que formuló en nombre del GRULAC durante la parte anterior del debate también se aplican al examen del presupuesto estratégico.
27. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su país reconoce la pertinencia del mandato constitucional de la OIT y de su Programa de Trabajo Decente para la Agenda 2030 y los ODS, pero hace hincapié en que cada país debe trabajar en la aplicación de esos objetivos con arreglo a sus propias políticas y prioridades nacionales. Tras expresar su apoyo a un presupuesto de crecimiento nominal cero y su preocupación por los motivos aducidos como justificación de un aumento del gasto, la oradora insta a la Oficina a que revise los aumentos propuestos, entre ellos los relativos al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y el Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, con miras a sufragar los costos con los ahorros resultantes de un incremento de la eficiencia.
28. *Un representante del Gobierno de China* señala que su país está dispuesto a aumentar su contribución a la OIT siempre que continúen las mejoras en la eficiencia y la calidad de los servicios. El orador expresa su preocupación por el aumento del presupuesto propuesto para 2020-2021, en particular debido a la importante presión económica a que están sometidos muchos Estados Miembros, entre ellos China. Solicita a la Oficina que encuentre otras fuentes de financiación como, por ejemplo, la mejora de la eficiencia de la gestión interna o la venta de suelo excedentario. También pide a la Oficina que proporcione más información acerca de la seguridad.
29. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su país acoge con satisfacción los detalles incluidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, pero sugiere que se suprima la línea correspondiente a «Ajuste por movimientos de personal» del cuadro 2, en la página 21, con objeto de evitar confusiones. El orador agradece a la Oficina que haya proporcionado numerosas aclaraciones a los Estados Miembros y se congratula de las medidas adoptadas para lograr un aumento de los ahorros resultantes del incremento de la eficiencia. Tras tomar nota de la reasignación de unos 58 millones de dólares de los Estados Unidos transferidos de los procesos administrativos a las actividades técnicas de primera línea, el orador solicita que, en el futuro, la Oficina proporcione información acerca de cuáles son los departamentos a los que se asignan puestos adicionales y acerca del proceso de toma de decisiones (en concreto, quiénes toman las decisiones y cómo se toman éstas) relativas a la asignación de los ahorros resultantes del incremento de la eficiencia. Expresa su preocupación por el aumento nominal de un 5 por ciento del presupuesto propuesto para 2020-2021. Aunque el orador reconoce los argumentos aducidos para proponer un aumento del presupuesto, cuestiona la necesidad de incrementar las contribuciones de los Estados Miembros. En primer lugar, la Oficina debería sufragar esos costos utilizando los recursos disponibles, procurando obtener ahorros adicionales o recurriendo a la financiación voluntaria. Las actualizaciones de la tecnología de la información propuestas parecen ambiciosas para un solo bienio. El orador sugiere que se distribuyan esas actualizaciones, así como los costos conexos, a lo largo de varios bienios. Actualmente, el multilingüismo en la OIT es insatisfactorio. El fundamento jurídico para determinar los idiomas «oficiales» y «de trabajo» no es claro y el desequilibrio en el personal empleado en los servicios lingüísticos no está justificado. La Oficina debe prestar la misma atención a todos los idiomas utilizados en su trabajo cotidiano, incluido por medio de una dotación de personal y un apoyo financiero adecuados para los servicios lingüísticos.

30. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que la prestación eficaz y eficiente de servicios a los mandantes reviste una importancia crucial habida cuenta de los cambios sin precedentes que afectan al mundo del trabajo. Aunque el aumento propuesto del presupuesto para 2020-2021 tiene por finalidad lograr un incremento de las contribuciones de los Estados Miembros y del apoyo prestado por los asociados en la cooperación para el desarrollo, en las propuestas de Programa y Presupuesto se señala que una disminución de la financiación aportada por los donantes constituye un riesgo. En ese contexto, el orador subraya la importancia de reasignar recursos de un modo equilibrado, especialmente a los países en desarrollo. En vista de la propuesta de aumentar las contribuciones al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y de la suma considerable que ya se gasta en la aplicación del programa a nivel de los países, la Oficina debería realizar ajustes con el fin de garantizar que los costos de la prestación de servicios no continúen aumentando.
31. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* dice que, aunque su país apoya las inversiones en tecnología de la información e infraestructura de seguridad, le preocupa el aumento real de un 4 por ciento del presupuesto, en particular al haber mantenido la OIT un crecimiento real cero en años anteriores. El orador alienta a la OIT a que mantenga al mínimo los aumentos presupuestarios recurriendo, entre otras cosas, a la utilización de ahorros resultantes del incremento de la eficiencia o escalonando los gastos, de manera que se distribuya el aumento del presupuesto a lo largo de un período más prolongado.
32. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) agradece a los miembros sus aportaciones, que ayudarán a la Oficina a ultimar el Programa y Presupuesto para 2020-2021, y recuerda que el Consejo de Administración dispondrá de otra oportunidad para examinar el marco de resultados propuesto en octubre-noviembre de 2019. En respuesta a los comentarios formulados, el orador señala que la Oficina no tiene intención de reinterpretar los objetivos estratégicos de la OIT. El gráfico 1 se incluyó con el único fin de destacar los vínculos entre el Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 — con especial atención a los ODS 8, 1, 10 y 16 y los indicadores correspondientes de los que la OIT es responsable — e ilustrar la manera en que la OIT contribuye a alcanzar los objetivos de justicia social mediante el trabajo decente. Se ha tomado debidamente nota de las preocupaciones expresadas por los miembros respecto de la redacción y el vínculo con los indicadores de los ODS y se tendrán en cuenta para continuar formulando el marco de resultados, teniendo presente la necesidad de no perder de vista los fines previstos.
33. Con respecto a las preocupaciones expresadas en relación con el riesgo de que las ambiciones de la Oficina se debiliten al centrarse en los productos del marco de resultados, el orador señala que la introducción de tres niveles (productos, resultados previstos y objetivos estratégicos) se basa en recomendaciones específicas formuladas en evaluaciones y auditorías independientes y forma parte del seguimiento dado a la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente adoptada por la Conferencia en 2016. Todo ello ayudará a armonizar la estructura del marco de resultados de la OIT con la de otras entidades de las Naciones Unidas. Los productos propuestos se formularán de manera distinta que en el pasado y, de hecho, serán más ambiciosos, en consonancia con el cambio relacionado, entre otras cosas, con el desarrollo de las capacidades de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La responsabilidad compartida respecto de los objetivos estratégicos significa que deberá evaluarse la eficacia de la Oficina para generar productos de buena calidad que se traduzcan en resultados sostenibles, por ejemplo en cuanto a nuestra capacidad para influir en los cambios de política.

34. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que en el registro estratégico de riesgos se reconoce claramente que, si bien el tripartismo es un punto fuerte excepcional de la OIT, también puede plantear problemas excepcionales. El objetivo es velar por que los administradores reconozcan los riesgos y apliquen medidas que mitiguen o eviten éste y otros riesgos. En lo referente al fallo pendiente del Tribunal Administrativo de la OIT sobre la decisión de la CAPI relativa a la retribución del personal, el orador confirma que el cálculo de los aumentos de los costos presentado en la propuesta del Director General se basa en los costos actuales y no constituye especulación alguna sobre cuál pueda ser el resultado de la demanda. Las estimaciones de los costos salariales del presupuesto siempre se han basado en datos oficiales de las Naciones Unidas o de la CAPI. A raíz de las reducciones de los costos resultantes del recorte de las retribuciones del personal decidido por la CAPI, se ha estimado que los aumentos de los costos propuestos por el Director General sólo ascenderán al 1 por ciento en el bienio en cuestión. Si se incrementa el ajuste por lugar de destino hasta su nivel de marzo de 2017, las propuestas para 2020-2021 no bastarán para sufragar el costo y será necesario estudiar la conveniencia de contar con un presupuesto complementario o reasignar los recursos.
35. El aumento propuesto de la partida para el Fondo de Construcciones y Alojamiento tiene por objeto aplicar plenamente la decisión del Consejo de Administración referente a la estrategia a largo plazo para la financiación del mantenimiento periódico y la renovación de todos los edificios de la OIT, adoptada en 2011, ya que sólo la mitad de la suma acordada para esa partida figura en el presupuesto actual, habiéndose dotado la asignación existente con fondos obtenidos mediante la reasignación de los recursos. Además del edificio de la sede, la OIT es propietaria de bienes inmuebles en ocho lugares distintos del mundo, todos los cuales necesitarán trabajos de mantenimiento en algún momento. El objetivo es asegurar la disponibilidad de fondos para sufragar esos trabajos cuando sean necesarios.
36. Como se señala en la Estrategia relativa a la tecnología de la información 2018-2021 y se resume en el anexo informativo 3, el principal motivo de invertir en tecnología de la información es la obsolescencia. Puesto que no se dispone de financiación para los dos primeros años del periodo abarcado por la Estrategia relativa a la tecnología de la información, en la propuesta para 2020-2021 sólo se han incluido las partidas más prioritarias. La propuesta se limita a aquellas partidas que podrán ejecutarse al menos parcialmente en el bienio.
37. Debería estudiarse la propuesta formulada por la Federación de Rusia sobre la partida del presupuesto estratégico para movimientos de personal, en el entendimiento de que se trata de una cuestión de presentación y no de nuevos cálculos.
38. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) indica que el examen de los procesos operativos proseguirá por medio de una unidad de innovaciones en los procesos operativos y que se ha puesto de manifiesto que la eficiencia en la gestión del tiempo ha aumentado un 20 por ciento en los departamentos que ya se han sometido a dicho examen, y se prevé que siga aumentando. En los casos en que los ahorros resultantes del incremento de la eficiencia afectan al volumen de la plantilla, los cambios se realizan de forma gradual mediante la supresión de puestos que quedan vacantes de forma natural y la redefinición de los perfiles de puestos. Ahora bien, el aumento de la edad de jubilación retrasará la consecución del nivel de eficiencia previsto. Actualmente, la unidad de innovaciones en los procesos operativos está efectuando el examen del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y posteriormente seguirá trabajando de manera más amplia en toda la Cartera de Políticas, en particular en los servicios de apoyo, y en los programas exteriores,

centrándose en los procesos administrativos y auxiliares y considerando también diversas iniciativas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. Se reconfigurarán algunas actividades de la Cartera de Gestión y Reforma. Se ha previsto que la iniciativa relativa al examen de los procesos operativos sea permanente y se autofinancie mediante los ahorros previstos. Otros organismos de las Naciones Unidas están interesados por el enfoque de la OIT a ese respecto y consideran que la Oficina es pionera en ese ámbito.

39. Con respecto al perímetro de seguridad, explica que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 ofrecen por primera vez la oportunidad de prever financiación para esa intervención, que es consecuencia directa de que el nivel de riesgo para la seguridad en Suiza haya pasado de mínimo a bajo, según ha establecido el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. El cumplimiento estricto de las normas de seguridad relativas a ese nivel de riesgo requeriría la construcción de un doble anillo de seguridad, que consistiría en una valla perimétrica en torno al recinto de la sede, en su parte exterior, y en un refuerzo de la seguridad del edificio, en su parte interior. Como mínimo, si así se solicita, la Oficina podría presentar una propuesta que contemple únicamente la construcción del anillo interior, quedando entendido que esta configuración no sería plenamente conforme a los requisitos del Departamento de Seguridad. La Oficina también podría presentar propuestas relativas a la inclusión de medidas de seguridad en la fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede, si así se requiere. Este último enfoque reduciría los costos previstos, pero no sufragaría el costo total de la mejora de la seguridad.
40. En cuanto a la sugerencia de que se otorgue la misma atención a los siete idiomas de trabajo de la OIT, el orador señala que ello supondría un aumento significativo de los costos de traducción e interpretación. El incremento de los costos sería de aproximadamente 37 millones de dólares de los Estados Unidos por bienio, con un costo total de 78 millones de dólares de los Estados Unidos.
41. *El Director General* dice que la Oficina ha tomado nota de que el Consejo de Administración desea que se otorgue mayor peso a la planificación de las prioridades programáticas futuras y, en particular, ha tomado nota de las cuestiones planteadas por los grupos no gubernamentales. Sin embargo, tal y como se ha convenido, las decisiones relativas a las prioridades programáticas se tomarán después de la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización. No considera necesario que las iniciativas del centenario se mantengan después de la reunión del centenario, puesto que ya habrán cumplido su cometido. Ahora bien, las consecuencias de las siete iniciativas, y en particular de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, perdurarán en las actividades futuras de la OIT, que se guiarán claramente por la labor realizada en ese marco.
42. En respuesta a los comentarios relativos a que la Oficina no ha fundamentado adecuadamente la necesidad de las inversiones institucionales propuestas, el Director General recuerda que, en su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017), el Consejo de Administración aprobó la Estrategia relativa a la tecnología de la información 2018-2021, que los mandantes han entablado ya debates en profundidad sobre las propuestas de la Oficina relativas al Fondo de Construcciones y Alojamiento, que en la presente reunión del Consejo de Administración se han presentado documentos detallados sobre las cuestiones relativas a la seguridad, y que, en cuanto a los gastos imprevistos y al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración es consciente de la importancia de estas dos cuestiones. Ahora bien, la Oficina está dispuesta a ofrecer más información para justificar estas inversiones.

43. Se ha preguntado si los recursos liberados mediante los ahorros derivados del incremento de la eficiencia pueden reasignarse para sufragar las inversiones institucionales que se propone financiar mediante un aumento del presupuesto. En ese sentido, el Director General recuerda que en el pasado el Consejo de Administración ha rechazado las propuestas de invertir en esos ámbitos, en un contexto de crecimiento real cero. Además, la Oficina ya ha efectuado una serie de inversiones en esas áreas, por ejemplo mediante una inversión sustancial en tecnologías de la información financiada mediante fondos procedentes de superávits presupuestarios. En los próximos días, la Oficina someterá al Consejo de Administración nuevas propuestas revisadas después de estudiar el modo de reducir al mínimo el incremento propuesto, de discutir si se pueden escalonar las inversiones o ampliar los plazos para minimizar los desembolsos inmediatos, y de examinar la posibilidad de sufragar los costos de la inversión mediante la reasignación de recursos a nivel interno dentro de los niveles de presupuesto existentes, sin que ello afecte a las principales áreas programáticas. No obstante, será inevitable recurrir a inversiones institucionales, y es posible que siga siendo necesario abandonar la trayectoria de crecimiento real cero.
44. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice entender las dificultades a las que se enfrenta la OIT, especialmente teniendo en cuenta la necesidad de preparar a la Organización para el futuro. Su Grupo ha manifestado en reiteradas ocasiones su preferencia por un ligero aumento presupuestario para financiar las esferas de política que permitan a la OIT cumplir su mandato y prestar servicio a sus mandantes. Sería importante hallar un equilibrio entre las inversiones necesarias y la realización de actividades en las esferas de política de la OIT sin recortar los servicios prestados.
45. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, si se da prioridad a los beneficios a corto plazo y se posponen las mejoras, es probable que se incurra en mayores gastos y surjan complicaciones a largo plazo. Para salvaguardar a la OIT, que es el único foro tripartito a escala mundial, el Consejo de Administración tendrá que encontrar un punto de equilibrio entre la eficiencia financiera y la prestación de servicios. La OIT tiene que ser capaz de seguir fortaleciendo las esferas de políticas al tiempo que se concentra en determinados programas y regiones que requieren mayor atención que otros. Es crucial garantizar que la OIT funcione de manera óptima; de hecho, los mandantes realizan con regularidad sugerencias de mejora. Ahora bien, la Oficina sólo podrá mejorar con el apoyo de los mandantes. El Consejo de Administración es el encargado de supervisar la labor de la OIT y, en la medida de lo posible, debería tratar de reducir la presión financiera sobre la Oficina. Por ejemplo, ahora que ha sido informado de las deficiencias de los sistemas informáticos de la Oficina, se podría imputar al Consejo de Administración la responsabilidad en caso de que se produzca un ataque cibernético.
46. Con el fin de aclarar su comentario anterior relativo a la diversidad lingüística en la OIT, *un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que no es necesario aumentar la asignación presupuestaria a los servicios lingüísticos, sino que basta con que todos los idiomas de trabajo sean tratados en igualdad de condiciones. La Oficina debería indicar sobre qué base se establece la distinción entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo. También considera inaceptable que algunas unidades lingüísticas cuenten con menos personal que otras.

Ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento [GB.335/PFA/1/1](#))

Proyecto de resolución (capítulo 5)

47. *El Director General* presenta sus propuestas de ajuste a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (su intervención se reproduce en el anexo II).
48. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que se hayan hecho recortes radicales en varios componentes de las inversiones institucionales propuestas, inclusive en el caso de la Estrategia de la tecnología de la información y la seguridad del edificio de la sede de la OIT. Estas inversiones institucionales son necesarias y hacerlas ahora no sólo es prudente desde el punto de vista financiero, sino que también es una forma de demostrar que la OIT se preocupa por su personal de acuerdo con su programa centrado en las personas.
49. Refiriéndose al presupuesto para el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, el orador recuerda que la decisión de duplicar la contribución de la OIT para 2019 fue adoptada a título excepcional por el Consejo de Administración en su 334.^a reunión. El Consejo de Administración no dio luz verde a la Oficina para aumentar la contribución destinada a financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los bienios siguientes, sobre todo porque no estaba claro cómo beneficiarían estas inversiones a la OIT. Su Grupo pidió específicamente a la Oficina que presentara al Consejo de Administración qué retos y repercusiones entraña para la OIT el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que reexaminara los costos adicionales. Ahora, la Oficina propone financiar el sistema de los coordinadores residentes a expensas de los resultados en materia de políticas. Las reducciones presupuestarias propuestas proporcionan una solución que es insostenible y que limitará la capacidad de la OIT para ejecutar su labor esencial. Por otra parte, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración ha recalcado ya en repetidas ocasiones que es necesario aprovechar la ventaja comparativa de la OIT, en particular su mandato normativo y su carácter tripartito. Por esta razón no es razonable poner al Consejo de Administración en una situación en la que se vea obligado a reducir los medios y los recursos destinados a fortalecer el tripartismo para financiar la reforma de las Naciones Unidas, a cambio de beneficios inciertos para los mandantes tripartitos.
50. Debe mantenerse la suma propuesta originalmente para la partida de políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores. Por lo tanto, el orador propone añadir un nuevo apartado *b)* al proyecto de decisión, que diga lo siguiente:
- b)* recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que reserve un nivel provisional del programa de 501 699 846 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario de 2018-2019 de 0,97 francos suizos por dólar, para «Políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores», en la Parte I: Presupuesto corriente, y
51. Además, para ser coherentes con la decisión sobre el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto, adoptada por el Consejo de Administración en su 334.^a reunión en octubre-noviembre de 2018, el orador propone enmendar el

apartado *b)* de la resolución propuesta contenida en el proyecto de decisión, de la manera siguiente:

- b)* solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que conste de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que se tengan en cuenta las discusiones correspondientes de la 108.^a reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo, prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los mandantes tripartitos solicitado en la decisión relativa al documento GB/334/PFA/1 (octubre-noviembre de 2018).

52. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo tomó nota de los ajustes presupuestarios. La oradora indica que la propuesta de financiar la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas mediante una reducción de la financiación de los resultados en materia de políticas era desacertada. Pregunta qué probabilidades hay de que esto vuelva a ocurrir en el futuro. Le preocupa el hecho de que los coordinadores residentes no están acostumbrados a trabajar con los interlocutores sociales y no están familiarizados con el mandato normativo de la OIT.

53. Refiriéndose a la propuesta del Grupo de los Empleadores de añadir un nuevo apartado *b)* en el proyecto de decisión, dice que, a fin de mantener el nivel de financiación requerido para los resultados en materia de políticas, habría que hacer recortes en otras áreas del Programa y Presupuesto, y que no está segura de que pueda llegarse a un consenso a ese respecto en esta reunión. Con respecto a la propuesta de enmendar el apartado *b)* de la resolución propuesta, dice que debería mantenerse el texto como fue redactado originalmente, porque habrá que establecer prioridades después de la reunión del centenario. Sin embargo, apoya el objetivo que se busca con la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, lo cual podría reflejarse en un nuevo apartado *b)* del proyecto de decisión y no en el texto de la resolución propuesta, de la manera siguiente:

- b)* pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones sobre la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los mandantes de la OIT, y

54. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini dice que los recortes presupuestarios propuestos no parecen más que un aplazamiento temporal de esos gastos y que en el futuro pueden provocar una escalada de los costos cuando se reinstauren las partidas postergadas. El orador reitera la solicitud que hizo a la Oficina para que proporcione un plan de mantenimiento de edificios con un desglose de los costos, acompañado de una explicación argumentada de los fondos presupuestarios disponibles para futuras obras de mantenimiento. Asimismo pide aclaraciones sobre las repercusiones que podría tener para las propiedades de la OIT la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas relativa a los locales comunes. El Fondo de Construcciones y Alojamiento debería financiarse al nivel recomendado y debería conservarse la partida presupuestaria en el nivel propuesto inicialmente para evitar que las propiedades de la OIT terminen siendo inhabitables por falta de suficiente financiación.

55. Sería irresponsable ignorar el proceso de evaluación de los riesgos de seguridad que se realizó. Por esta razón, el orador propone reinstaurar los 10 millones de dólares de los Estados Unidos en el presupuesto para 2020-2021 a fin de sufragar la primera fase del programa de seguridad. Se podría considerar la posibilidad de incluir la suma restante en el bienio de 2022-2023 o escalonarla en los bienios posteriores.

56. En vista de que la Oficina aseguró que esta opción no provocará un colapso de los sistemas actuales, el grupo de África apoya la propuesta de postergar el uso de las partidas presupuestarias asignadas a la Estrategia de la tecnología de la información en relación con la gestión de los registros electrónicos, la gestión de dispositivos móviles y el reemplazo de la Intranet.
57. El Consejo de Administración ya adoptó una decisión sobre la cuestión de la financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, en su 334.^a reunión, que debería corroborar la suma propuesta. Sin embargo, la asignación de fondos para esos fines específicos no debería afectar de ningún modo la partida presupuestaria destinada a políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores.
58. A reserva de las cuestiones planteadas, el grupo de África apoya el proyecto de decisión. Sin embargo, también estaría dispuesto a aceptar el nuevo apartado *b)* del proyecto de decisión propuesto por el Grupo de los Empleadores, subenmendado de la manera siguiente:
- b)* recomienda que una parte del nivel provisional estimado del programa, por un monto de 501 699 846 dólares de los Estados Unidos, de la Parte I, se presupueste exclusivamente para las políticas, programas exteriores y alianzas, y las actividades para los empleadores y los trabajadores, y
59. El orador también está de acuerdo con la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores con respecto al apartado *b)* de la resolución propuesta, aunque la oración debería terminar después de «la Conferencia Internacional del Trabajo», dado que el texto que viene después ya quedó reflejado en la subenmienda anterior.
60. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, del GRULAC, del ASPAG y del grupo de Europa Oriental*, una representante del Gobierno del Canadá recuerda que el Consejo de Administración aprobó un proceso modificado para preparar el Programa y Presupuesto para 2020-2021 de modo que en las propuestas se puedan tomar en consideración los resultados de la discusión sobre el futuro del trabajo que tendrá lugar durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año del centenario. Con arreglo a ese proceso, se acordó que el Consejo de Administración examinaría en su 335.^a reunión el presupuesto estratégico de gastos, desglosado por créditos y dividido en partes y partidas, como se establece en el Reglamento Financiero. La enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores no es coherente con esa decisión. Además, de ser adoptada, afectaría el proceso acordado para la elaboración del marco de resultados para 2020-2021 y socavaría los esfuerzos para que la OIT aplique en sus actividades un enfoque basado en los resultados.
61. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que interviene en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y el Caribe. Su grupo está a favor de un presupuesto de crecimiento nominal cero. Sin embargo, agradecería recibir otras informaciones adicionales antes de adoptar una posición definitiva. La Oficina debería aclarar de qué se compone exactamente la suma del aumento nominal. El orador también desea obtener más información sobre el elemento de mantenimiento, inclusive cuánto podría ahorrarse como resultado de la renovación del edificio, y si esos ahorros se han de transferir al Fondo de Construcciones y Alojamiento. Con respecto a la seguridad, el orador pregunta si la nueva propuesta reemplaza todo el plan de 25 millones de dólares de los Estados Unidos o sólo la primera parte. También pide aclaraciones sobre las cuestiones que pudieran plantearse en la posible renegociación con el país anfitrión, y si se ha examinado la propuesta de su grupo de integrar el plan de seguridad en la fase 2

del proyecto de renovación de la sede, lo cual permitiría hacer economías de escala. Es importante apoyar los esfuerzos de la Oficina para gestionar contribuciones voluntarias flexibles, y el orador solicita más información sobre la manera en que se están manejando estos recursos. Toma nota de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero dice que es importante que la Oficina tenga flexibilidad para movilizar recursos y estar en condiciones de hacer ahorros que permitan alcanzar los objetivos de la Organización. Recuerda que se acordó postergar la adopción de ciertas decisiones hasta después de la reunión de la Conferencia del año del centenario, y dice que su grupo prefiere el texto original del proyecto de decisión.

62. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido pregunta el motivo por el cual no se puede financiar una mayor parte del incremento del nivel presupuestario, impuesto en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, mediante los ahorros derivados del aumento de la eficiencia, que se han reasignado a servicios técnicos de primera línea. Gracias a los ahorros logrados en la partida presupuestaria destinada a servicios de gestión, esa solución permitiría reducir significativamente la suma requerida, o incluso cubrirla por completo, sin tener que recurrir a fondos destinados a la partida de resultados en materia de políticas. La seguridad es una cuestión que reviste una importancia trascendental, por lo que preocupa el hecho de que, con la propuesta revisada, la Organización no esté en condiciones de cumplir plenamente las normas del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. La oradora pide que se aclare si la asignación de una suma adicional de 1,35 millones de dólares de los Estados Unidos permitiría reunir la cantidad necesaria para la construcción del perímetro de seguridad. En tal caso, el Director General debería revisar ese rubro de la propuesta de presupuesto. El grupo de los PIEM manifiesta su inquietud por la reducción en la partida anual destinada a las tareas futuras de mantenimiento y renovación de edificios propiedad de la OIT, una medida caracterizada por la estrechez de miras. La venta de parcelas para financiar obras de renovación no será una opción a la que pueda volverse a recurrir en el futuro. El grupo de los PIEM acoge con agrado la propuesta de aplicar un sistema equitativo de recuperación de costos que tenga en cuenta las actividades financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios con miras a sufragar algunos de los costos de inversión de la Organización.
63. *Hablando en nombre de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Noruega y Países Bajos*, una representante del Gobierno de Australia dice que, habida cuenta de las restricciones financieras que deben encarar los gobiernos, la OIT debería hacer todo lo posible por lograr un presupuesto de crecimiento cero. Preocupa la búsqueda de ahorros mediante propuestas de recorte en los planes de seguridad, porque el incremento de la seguridad en el edificio de la sede a fin de cumplir los requisitos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas es una prioridad. La redistribución de fondos entre partidas del presupuesto durante el bienio es una medida contemplada en la normativa de la OIT, y la Oficina debería examinar periódicamente sus prioridades para velar en todo momento por un funcionamiento eficaz de la Organización. Por tanto, pide a la Oficina que persevere en la consecución de ahorros mediante un aumento de la eficiencia y redistribuya los recursos disponibles a aquellos ámbitos en los que se han determinado necesidades de financiación crecientes. La fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede podría brindar algunas posibilidades en ese sentido. También insta a los Estados Miembros a que paguen las sumas adeudadas de forma íntegra y puntual, y pide a la Oficina que se dirija de forma proactiva a los Estados que se han retrasado en el pago de sus contribuciones. El año del centenario es fundamental para encauzar las actividades prospectivas de la OIT y velar por su integridad en un momento en que la Organización se adentra en su segundo siglo de existencia. Por consiguiente, en principio,

su grupo podría apoyar el enfoque revisado y restringido que se presentará a la Conferencia.

64. *Una representante del Gobierno de Suiza* afirma que, en vista de las nuevas propuestas sobre el perímetro de seguridad, la oferta de ayuda de su Gobierno — en calidad de país anfitrión — deberá ser objeto de revisión. La OIT es la encargada de financiar todas las medidas definidas, puesto que todas ellas deben materializarse en la propiedad de la Organización. Suiza está preparada para actuar de forma coordinada en todo lo relacionado con el establecimiento de un «doble perímetro» de seguridad para proteger todos los terrenos alrededor del edificio y el edificio propiamente dicho. La reducción en la asignación anual destinada a la renovación de los edificios propiedad de la OIT hasta el 0,75 por ciento del valor asegurado es una solución a corto plazo que no hará desaparecer el costo de las obras de renovación. Esa asignación anual debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
65. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que tratar de dar cumplimiento a los numerosos mandatos de la Organización con un presupuesto fijo es, a todas luces, un desafío, y que convendría reducir las actividades menos prioritarias para concentrar recursos en el cumplimiento de mandatos más preeminentes. Aunque su Gobierno apoya firmemente la misión, el mandato y la labor de la OIT, en general respalda el crecimiento nominal cero en el sistema de las Naciones Unidas; por consiguiente, no apoya un incremento del presupuesto y no puede dar su aprobación al proyecto de decisión.
66. *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que, a la luz de los considerables esfuerzos desplegados por un número tan importante de Estados Miembros en pro de la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad fiscal a largo plazo, no parece justo esperar que apoyen un aumento del presupuesto en la forma propuesta. El Brasil aboga por el crecimiento nominal cero en las propuestas de presupuesto, y no está en condiciones de asumir compromisos financieros adicionales con las organizaciones internacionales, incluida la OIT. No puede apoyar una decisión que suponga una subida del presupuesto, y se reserva el derecho a examinar esa cuestión a su debido tiempo y formular una evaluación final sobre las propuestas de Programa y Presupuesto que se presenten a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.ª reunión (2019).
67. *Un representante del Gobierno de China* apunta que su Gobierno ha tomado nota de la reducción aplicada por la Oficina en la propuesta de inversiones extraordinarias. La contribución prorrateada de China debe aumentar en un 50 por ciento y, si bien su Gobierno asumirá la responsabilidad de apoyar la labor de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, incluida la OIT, el incremento someterá a los contribuyentes y las autoridades financieras a grandes presiones. Por consiguiente, espera que la OIT prosiga con la reforma de los procesos de gestión interna, el incremento de la eficiencia, la reducción de costos, la búsqueda de nuevos recursos y el uso de mecanismos innovadores que permitan hacer frente a las inversiones en infraestructuras. Su Gobierno propone mantener el principio de crecimiento real cero en el presupuesto para 2020-2021, aunque no se opondrá a ningún acuerdo que se alcance por mayoría en el seno del Consejo de Administración.
68. *Una representante del Gobierno del Japón* dice que los miembros gubernamentales deben rendir cuentas ante sus contribuyentes por todo incremento en el presupuesto de la OIT y es preciso que, antes de que se publiquen las propuestas de Programa y Presupuesto en el sitio web, se les consulte con la suficiente antelación sobre propuestas que conlleven grandes aumentos del nivel presupuestario. Su Gobierno espera de la Oficina más ahorros derivados del aumento de la eficiencia.

69. *El Director General* afirma que el grado de preocupación expresado por las reducciones en las inversiones institucionales propuestas inicialmente es asombroso. Comparte esas preocupaciones y explica que se ha visto obligado a aplicar esos recortes porque los representantes gubernamentales, en particular, indicaron que no podían aceptar los niveles de gasto originales a causa de las limitaciones fiscales. Las inversiones revisadas corresponden al mínimo absoluto imprescindible para velar por el mantenimiento de las funciones esenciales de la OIT. La Organización y la Oficina perseverarán en la consecución de ahorros derivados del aumento de la eficiencia y redistribuirán esos fondos para satisfacer algunas de las necesidades que se han evidenciado a lo largo de la discusión. Algunos miembros han aducido que se había excedido en la reducción del gasto, y otros que debería aplicar más recortes, pero considera que su propuesta revisada de presupuesto es un fiel reflejo de la voluntad del Consejo de Administración.
70. Con respecto a la distribución interna de los recursos entre las diversas partidas presupuestarias, observa que la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores se aleja del procedimiento acordado. El objetivo de la enmienda consiste en preservar el presupuesto operativo previsto para la partida de políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores. No obstante, ello implica reducciones en los servicios de apoyo, que engloban cuestiones como la gestión de la información y de las tecnologías, los edificios y la seguridad, y el Grupo de los Empleadores también desea salvaguardar los recursos destinados a esos aspectos. La protección de ambas partidas es matemáticamente imposible. Con todo, la discusión podría retomarse en la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en octubre-noviembre de 2019.
71. La decisión sobre el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2018 se aplica únicamente a 2019. Sin embargo, no se han producido cambios sustanciales que lleven al Consejo de Administración a adoptar una decisión distinta en el futuro y, en aras de la coherencia, tendrá que invertir en el sistema con arreglo a la propuesta establecida. Dado que los gobiernos han indicado claramente que la inversión no puede proceder de un aumento de las contribuciones, debe consignarse en el presupuesto ordinario. La Oficina ha hecho todo lo posible para equilibrar las distintas partidas presupuestarias. Siempre es difícil reducir los fondos destinados a actividades sustantivas en materia de políticas, pero actualmente no pueden aplicarse más recortes en las funciones de apoyo y gestión. Insta al Consejo de Administración a retomar el proyecto de decisión original contenido en el documento GB.335/PFA/1/1, puesto que constituye una respuesta equilibrada, prudente y razonable que conjuga los puntos de vista del Consejo de Administración y las necesidades de la Organización.
72. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) dice que las cifras de aumento del gasto señaladas por el representante del GRULAC son correctas: el incremento revisado en valor real es del 1,57 por ciento, y la asignación para cubrir el aumento de los costos es del 0,97 por ciento, ligeramente por debajo de la consignada en la propuesta original. El incremento en el gasto se produce después de dos bienios caracterizados por reducciones nominales en el presupuesto, y de ello se han beneficiado indirectamente los Estados Miembros en forma de presupuestos nominales más bajos. Con un crecimiento nominal cero, la Organización se vería obligada a asumir cualquier aumento del gasto, y ello supondría recortes reales adicionales en las partidas presupuestarias destinadas a políticas, regiones y servicios de gestión y apoyo.
73. La Organización posee diversas propiedades en distintos lugares del mundo que presentan estados de conservación dispares. Las obras de renovación más importantes, financiadas mediante el Fondo de Construcciones y Alojamiento, se llevan a cabo en las

instalaciones de Brasilia, mientras que otras se encuentran a la espera de las correspondientes inversiones. La Unidad de Gestión de Instalaciones está pasando revista a todas las propiedades y facilitará una presentación resumida de las obras más importantes que deben acometerse y un calendario indicativo. El Consejo de Administración podría decidir si redistribuye los ahorros obtenidos en los costos de mantenimiento gracias a las obras de renovación realizadas en el edificio de la sede en el marco de propuestas de presupuesto que el Director General presente para futuros ejercicios. Ya se ha podido aplicar una serie de recortes en el presupuesto del Departamento de Servicios Internos y Administración, que se encarga del mantenimiento del edificio, en parte gracias al aumento de la eficiencia y en parte al anticipar los beneficios derivados de las obras de renovación. Esos ahorros se han reasignado principalmente a esferas de políticas, una estrategia que se mantendrá en el futuro.

74. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR), refiriéndose a la cuestión de la seguridad del edificio de la sede de la OIT, agradece a la representante del Gobierno de Suiza por haber confirmado que la responsabilidad del Estado anfitrión se detiene en los límites de la propiedad de la OIT. El Gobierno de Suiza ha propuesto generosamente financiar la valla perimetral de seguridad, siempre que forme parte del conjunto de mejoras de seguridad necesarias para cumplir las normas establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. Sólo la valla costará 4 millones de dólares de los Estados Unidos, y se estima que el costo de la totalidad de las mejoras de seguridad requeridas asciende a 25 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 7,6 millones servirán para la construcción de un centro de recepción de visitantes al exterior del edificio principal y 3,4 millones para las conexiones entre ambas instalaciones. Por consiguiente, se propone utilizar la suma de 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos indicada en el presupuesto revisado del Director General para asegurar el máximo nivel posible de seguridad a falta de un perímetro exterior, por ejemplo mejorando la seguridad en los puntos de acceso. No hay certeza de que se vaya a disponer de fondos para construir un perímetro de seguridad exterior en una fase ulterior. Se está examinando la posibilidad de integrar las obras de seguridad en la fase 2 del proyecto de renovación y, aunque esta solución pudiera ofrecer ventajas logísticas, es muy poco probable que se generen ahorros importantes. Los ahorros obtenidos de la fase 1 del proyecto de renovación se reasignarán prioritariamente a obras urgentes en las instalaciones destinadas a la Conferencia de la OIT, como las salidas de emergencia.
75. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la enmienda presentada por su Grupo no se aparta del proceso convenido, sino que su objetivo es obtener fondos para esferas de política y actividades. Es difícil entender cómo un aumento del nivel del presupuesto puede llevar a recortes en los servicios de primera línea y las esferas de política, que constituyen el núcleo de las actividades de la OIT. En varias ocasiones, el Consejo de Administración se ha visto perjudicado por decisiones adoptadas en foros en los que no tiene representación, lo que complica su propio proceso de adopción de decisiones y anula los beneficios del tripartismo. Señala que los miembros gubernamentales no fueron consultados antes de la publicación de las propuestas de Programa y Presupuesto, y que la práctica habitual para la preparación de presupuestos fuera de la OIT es consultar de antemano a aquellos que se verán afectados por los cambios presupuestarios; quizás la Oficina podría adoptar esa práctica. Una comunicación más eficaz nos haría ganar tiempo en el proceso de adopción de decisiones.
76. *Una representante del Gobierno del Canadá* recuerda que pronunció anteriormente una declaración en nombre de una significativa mayoría de miembros del Grupo

Gubernamental en la que manifestó que no podía secundar las enmiendas del Grupo de los Empleadores.

77. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido vuelve a preguntar por qué los 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos obtenidos gracias a ahorros derivados de una mayor eficiencia, que se mencionan en el párrafo 17 del documento, no se han reasignado para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Esa cantidad, sumada a los 500 000 dólares de los Estados Unidos obtenidos de los servicios de gestión, podría financiar casi por completo el sistema de coordinadores residentes, sin necesidad de recortar recursos para los servicios de primera línea.
78. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) dice que, de esos 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente 1 millón procede de los servicios de apoyo auxiliares y se destinarán al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas con arreglo a las propuestas del Director General. El monto restante comprende reasignaciones internas dentro de los departamentos de la Cartera de Políticas que se han reinvertido en el marco de las propuestas de presupuesto para mejorar la aplicación de las políticas.
79. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que no parece haber grandes objeciones a las propuestas de presupuesto revisadas, aun cuando no todos los gobiernos las aprueban. El ligero aumento de los recursos presupuestarios se destinarán a inversiones institucionales extraordinarias. Lamenta que ese aumento no redunde en beneficio de los resultados en materia de políticas para el próximo bienio, que son de suma importancia habida cuenta del centenario. Debe resolverse la cuestión de la falta de representación del Consejo de Administración en otros foros de las Naciones Unidas cuyas decisiones pueden afectar a la OIT. Su Grupo sigue preocupado por que la cuestión del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas se replantee reiteradamente. Las medidas destinadas a mejorar la seguridad, que es un aspecto importante de las obras de renovación, no deberían limitarse a erigir un perímetro de seguridad; también se deben abordar otras cuestiones de protección y seguridad.
80. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini reitera que su grupo apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. Es esencial que no se reasigne la suma de 501 699 846 dólares de los Estados Unidos destinada a la partida de políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores.
81. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, del GRULAC, del ASPAG y del grupo de Europa Oriental*, una representante del Gobierno del Canadá reitera su total desaprobación de las enmiendas que, al igual que una significativa mayoría de gobiernos, no pueden aceptar. La cuestión deberá examinarse en la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo.
82. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita aclaraciones al Grupo de los Empleadores sobre cuál es el propósito de la enmienda que presentaron al apartado b) del proyecto de decisión. No es fácil realizar comentarios al respecto porque no está claro cuáles son las implicaciones. En cuanto a la enmienda propuesta al apartado b) del proyecto de resolución, al Grupo de los Trabajadores no le parece mal la propuesta; sin embargo, se debería recoger el texto en la propia decisión, y dejar intacto el proyecto de resolución.

- 83.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini dice que su grupo retira su apoyo a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores en aras del consenso. Sin embargo, se debería mantener la prioridad de conservar intacta la partida presupuestaria de políticas, programas exteriores y alianzas, y actividades para los empleadores y los trabajadores.
- 84.** *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que interviene en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y el Caribe. Su grupo no considera que haya suficiente consenso para que el Consejo de Administración pueda adoptar una decisión definitiva; y destaca la importancia de ser coherente con la estructuración especial del proceso de preparación del presupuesto que se acordó en la 333.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2018). En aras del consenso, su grupo no se opondrá al proyecto de decisión revisado propuesto por el Director General; y está dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores al apartado *b)* del proyecto de resolución. Sin embargo, no puede aceptar la enmienda presentada por ese mismo Grupo al apartado *b)* del proyecto de decisión. Su grupo comunicará su posición definitiva sobre el Programa y Presupuesto en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019.
- 85.** *La Presidenta* indica que parece que el Consejo de Administración está en condiciones de adoptar el proyecto de decisión propuesto por el Director General, sin la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. Aclara que el proyecto de decisión es simplemente una recomendación que formula el Consejo de Administración a la Conferencia Internacional del Trabajo y no constituye una decisión definitiva sobre el Programa y Presupuesto.
- 86.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, a fin de cerrar el debate, el Grupo de los Empleadores acepta el proyecto de decisión original en la presente reunión, pero si no se tienen en cuenta las preocupaciones de su Grupo y se recorta el presupuesto destinado a los resultados en materia de políticas, su Grupo no aprobará las propuestas de Programa y Presupuesto en la 108.^a reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo ni en la 337.^a reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2019).
- 87.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo comparte las declaraciones del Grupo de los Empleadores en relación con las reducciones de los recursos destinados a los resultados en materia de políticas y volverá a abordar esta cuestión en las próximas reuniones del Consejo de Administración. El Grupo de los Trabajadores aceptará a su pesar el proyecto de decisión.

Decisión

88. El Consejo de Administración:

- a) recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 108.^a reunión (junio de 2019), un nivel provisional del programa de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2018-2019 de 0,97 francos suizos por dólar de los Estados Unidos; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serán determinados por la Conferencia, y*
- b) propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente*

al 77.º ejercicio económico (2020-2021) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

- a) con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 77.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras;*
- b) solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que consta de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que refleje los resultados pertinentes de la 108.ª reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.335/PFA/1/1, párrafo 7.)

Anexo I

Introducción del Director General sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021

(335.^a reunión – 18 de marzo de 2019)

Cada dos años, en la reunión de marzo del Consejo de Administración, el Director General presenta las propuestas de Programa y Presupuesto para el siguiente bienio, y el Consejo de Administración recomienda un proyecto de Programa y Presupuesto que se somete para adopción a la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de junio.

Con arreglo a esta práctica, me complace presentarles, por cuarta vez durante mi mandato, las propuestas de Programa y Presupuesto correspondientes al bienio de 2020-2021, que tienen ante ustedes.

Como todos sabemos, en esta ocasión, por decisión del Consejo de Administración, la adopción del Programa y Presupuesto no se hará según el procedimiento habitual. El Consejo de Administración consideró que el Programa y Presupuesto para el próximo bienio debe tener plenamente en cuenta el resultado de la iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo. En vista de que este resultado sólo se conocerá después de la reunión de la Conferencia, en el mes de junio, se acordó que el contenido del programa sustantivo que se examina habitualmente en la reunión de marzo del Consejo de Administración se someterá a decisión en su reunión de noviembre.

Sin embargo, con arreglo al Reglamento Financiero las estimaciones del presupuesto deben someterse a la Conferencia para su adopción en el mes de junio. Aprovecho pues la ocasión para presentarles este proyecto, que les someto a su aprobación.

Permítanme añadir que la decisión que adopte la Conferencia con respecto a los créditos presupuestarios con arreglo a este procedimiento modificado no autorizaría al Director General a incurrir en gastos correspondientes a partidas relacionadas con las políticas. El Reglamento Financiero exige claramente que se requiere la aprobación del Consejo de Administración cuando no se haya especificado el objeto preciso del crédito. Este aspecto lo volveremos a tratar en la reunión de noviembre.

Considero conveniente señalar a la atención del Consejo de Administración tres factores contextuales distintos que deberían tener y que tendrán una incidencia importante en el contenido y en la aplicación del Programa y Presupuesto para el próximo bienio.

El primer factor es, obviamente, el centenario de la OIT. A medida que nuestra iniciativa relativa al futuro del trabajo se ha ido afianzando, y que se ha ido ganando la adhesión de nuestros mandantes tripartitos de manera muy notable, he podido observar, en particular después de la publicación en enero pasado del informe de la Comisión Mundial, que los anima una verdadera voluntad de aprovechar, en el plano de las políticas, esta oportunidad única de replantearse y reconfigurar el programa de trabajo sustantivo de nuestra Organización de manera que podamos dedicarnos realmente a tratar de plasmar en la práctica los objetivos ambiciosos y las prioridades que hemos determinado que son esenciales para el futuro del trabajo. No se trata simplemente de tener que elegir entre la continuidad y la ruptura. Lo que hay que tener presente ahora es que, en el momento oportuno, tendremos que calibrar exactamente la magnitud del cambio que queremos obtener. He recalcado este punto en la introducción de mis propuestas, en las que también señalo que, sin anticipar ni prejuzgar las decisiones que se han de adoptar en noviembre, sería útil que transmitiesen a la Oficina sus observaciones preliminares sobre esta cuestión a fin de tenerlas en cuenta en los preparativos del programa.

El segundo factor tiene que ver con el período cubierto por el Programa y Presupuesto, que coincidirá con los dos últimos años del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021, lo cual implica que es necesario incluir los seis objetivos de ese plan, a saber: reforzar las capacidades para responder a las necesidades de los mandantes; incrementar la capacidad para prestar asistencia y responder a las necesidades de las personas más vulnerables y desfavorecidas del mundo del trabajo; mantener y reforzar la función normativa; consolidar la condición de organización de referencia en materia de conocimientos sobre temas laborales; llegar a ser un agente de referencia en la aplicación

de la Agenda 2030, y aumentar la capacidad de actuar como una organización eficiente y eficaz. Quisiera recordar asimismo que el Plan estratégico también prevé mantener los cuatro ejes de política transversales en el programa actual, a saber: las normas internacionales del trabajo; el diálogo social y el tripartismo; la igualdad de género y la no discriminación, y una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental.

El tercer factor, que está más directamente relacionado con la aplicación del programa que con su diseño tiene como telón de fondo la reforma en curso de las Naciones Unidas. En esta reunión tendremos otras oportunidades para debatir sobre todas las implicaciones de esta cuestión. Sin embargo, el hecho de que la OIT fuese una de las primeras instituciones en adoptar su programa para armonizarlo con la puesta en práctica de la Agenda 2030, en la cual el trabajo decente ocupa un lugar central, y que la consecución de esa Agenda sea el fundamento que sustenta la reforma de las Naciones Unidas, coloca a la OIT, que ha venido desplegando persistentes e ingentes esfuerzos, en una situación muy favorable para beneficiarse plenamente del proceso de reforma.

Permítanme referirme ahora a mis propuestas que pretenden reforzar aún más el sistema de gestión basada en los resultados de la OIT, principalmente a través de un nuevo marco de resultados que se asentará en una «teoría del cambio» enunciada de manera explícita. Estas propuestas son una respuesta directa a las instrucciones que se impartieron a la Oficina, por ejemplo en la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia en 2016, y en recomendaciones como las formuladas por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN). Como se indica en la resolución de la Conferencia, el objetivo que se busca es permitir que la OIT pueda demostrarles a ustedes, nuestros mandantes, «la manera en que su labor ha contribuido a la consecución de los cuatro objetivos estratégicos».

Este proceso sólo podrá finalizarse en noviembre, cuando estaremos en condiciones de desarrollar el conjunto completo de metas e indicadores a la luz de las prioridades del Programa que se hayan establecido para entonces. Sin embargo, ahora tenemos a nuestro alcance la posibilidad de llegar a un acuerdo acerca de los parámetros generales de un marco que defina mucho mejor de qué manera nuestras actividades contribuyen al avance de los objetivos estratégicos de la OIT. Si lo logramos, este proceso tendrá importantes repercusiones sobre la manera en que funcionamos, como se detalla al final del capítulo 2 de mis propuestas. Además, en consonancia con la voluntad de la Oficina de afianzar constantemente su gestión basada en los resultados, contribuiríamos sustancialmente a cumplir de manera óptima nuestra obligación de rendir cuentas a nuestros mandantes. Son responsabilidades que mis colegas y yo nos tomamos muy seriamente.

Desde el principio de mi mandato, la Oficina se ha centrado en todo momento en mejorar la eficiencia de modo que se puedan reasignar recursos a las labores y servicios técnicos de primera línea destinados a los mandantes. Hasta la fecha, la suma total de esas reasignaciones se eleva a 58 millones de dólares de los Estados Unidos y en las propuestas que se someten a examen se proponen 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos adicionales. Esta reasignación comprende una reestructuración interna, una reformulación de los perfiles de los puestos y transferencias de recursos procedentes de las partidas de servicios de apoyo y servicios de gestión. Ello ha permitido obtener un aumento equivalente a 74 puestos a tiempo completo que podrán dedicarse a funciones técnicas de primera línea. Con el mismo nivel de recursos disponibles estamos realizando más actividades, obteniendo un nivel más alto de calidad, de manera más eficiente y con un control más riguroso.

Quisiera poner de relieve que tengo intención de seguir adelante con las medidas descritas en mis propuestas, entre ellas, el examen de los procesos institucionales, que se basan en la buena gobernanza, la supervisión, la gestión de riesgos y el desarrollo de los recursos humanos. La Oficina no escatimará recursos en este ámbito.

Con respecto al nivel presupuestario propuesto para el próximo bienio, quisiera hacer un breve repaso a la larga trayectoria de este presupuesto. El nivel real del presupuesto actual de la OIT es un 14 por ciento inferior al de hace cuarenta años y un 5 por ciento inferior al de hace veinte años. A pesar de la disminución de los recursos, gracias a las orientaciones del Consejo de Administración hemos logrado atender la demanda creciente de servicios y hemos reforzado la gobernanza para adoptar prácticas óptimas. En lo relativo a las cuestiones sustantivas de política, la OIT ha sido capaz de invertir en áreas que se han incorporado a la lista de prioridades que ustedes han establecido, o bien en ámbitos que han cobrado mayor importancia, por ejemplo, la economía verde, la economía informal, la migración y el trabajo rural. Paralelamente, hemos creado una función de evaluación,

un puesto de funcionario encargado de las cuestiones de ética y un puesto de mediador, así como un comité de supervisión independiente, hemos adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, auditorías anuales y un marco formal de gestión institucional de los riesgos, y hemos sufragado nuestra participación en los costos derivados del fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la ampliación del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. También hemos aumentado el gasto en auditoría interna e investigación, y hemos mejorado el entorno informático y de comunicaciones.

En estas mejoras queda patente el esfuerzo dedicado a esta labor y la capacidad de respuesta a las solicitudes y expectativas que, como es natural, nos plantean los miembros de la Organización. Somos conscientes de las responsabilidades que nos incumben y seguiremos esforzándonos por cumplirlas a su entera satisfacción.

En este contexto, siendo plenamente consciente de las limitaciones financieras de los Estados Miembros, propongo al Consejo de Administración una serie de inversiones institucionales y partidas de gastos extraordinarias que supondrían una desviación con respecto a la larga trayectoria de crecimiento real cero o de reducción del presupuesto. Estas inversiones no tienen por objeto ampliar los programas sustantivos de manera arbitraria o caprichosa, sino satisfacer las necesidades institucionales más urgentes ya que, en caso de que éstas quedaran desatendidas, se provocaría un daño irreparable a las capacidades operativas de la OIT. La inversión se realizaría en cinco áreas.

En primer lugar, es necesario financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, acerca del cual ya hemos mantenido discusiones complejas. El año pasado, la Asamblea General decidió duplicar la contribución de la OIT al sistema, que desde 2014 se había sufragado con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. La suma pagadera para 2020-2021 asciende a 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos, que propongo financiar mediante un incremento del presupuesto, y no introduciendo recortes en los programas, dado que parece ser la única alternativa realista.

En segundo lugar, ante la inminente finalización de la primera fase del proyecto de renovación de este edificio, por un costo de más de 200 millones de francos suizos, financiado íntegramente con fondos propios, en particular mediante la venta de parcelas, parece evidente que, a raíz de la decisión que tomó el Consejo de Administración en 2011, debemos dar plena aplicación a la estrategia a largo plazo para financiar las futuras obras de mantenimiento periódico y renovación de los edificios de la OIT en todo el mundo. Nuestros sucesores no podrán recurrir a la venta de bienes. Por consiguiente, propongo que se aumente la correspondiente reserva de fondos de la OIT hasta el monto acordado mediante una inversión de 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos durante el próximo bienio.

En tercer lugar, los servicios competentes de las Naciones Unidas han determinado que es necesario tomar medidas para adecuar el acceso y la seguridad de las instalaciones de la OIT en Ginebra a las normas de seguridad de las Naciones Unidas. Hemos colaborado con el Gobierno anfitrión para preparar un proyecto a este respecto, que se describe en los documentos GB.335/PFA/3 y GB.335/PFA/3 (Add.) presentados al Consejo de Administración. El enfoque por fases propuesto para su ejecución cuenta con el apoyo del Gobierno anfitrión y requiere una inversión de la OIT de 10 millones de dólares de los Estados Unidos durante el próximo bienio.

En cuarto lugar, a pesar de los grandes esfuerzos desplegados para invertir en la mejora de nuestros sistemas informáticos, principalmente mediante el recurso a superávits presupuestarios fortuitos y ahorros no previstos, la OIT no está en condiciones de satisfacer la necesidad continua de seguir invirtiendo en este ámbito, atender a las solicitudes de mejorar el acceso a los datos, promover el intercambio de conocimientos, protegerse de los riesgos de seguridad cibernética y adaptarse a las nuevas normas resultantes de la rápida evolución de la tecnología. En 2017, el Consejo de Administración aprobó la estrategia relativa a la tecnología de la información y, para financiar parcialmente sus objetivos, se propone realizar una inversión de 12,2 millones de dólares de los Estados Unidos.

En quinto y último lugar, la propuesta de incrementar la reserva para gastos imprevistos consignada en la Parte II del presupuesto en 1,125 millones de dólares de los Estados Unidos obedece simplemente a que, en virtud de las decisiones del Consejo de Administración, los gastos adicionales aprobados por éste han superado sistemáticamente los 2 millones de dólares de los

Estados Unidos en los últimos bienios. Por lo tanto, conforme a las reglas de una buena gestión, resultaría adecuado prever la correspondiente asignación.

En total, la inversión institucional propuesta asciende a 31,7 millones de dólares de los Estados Unidos. Insisto en que estas cifras no se presentan a la ligera ni carecen de una adecuada preparación y reflexión. Diría más bien que son la consecuencia necesaria de la imposibilidad de que la OIT pueda seguir prestando sus servicios si no cuenta con la infraestructura y la capacidad institucional apropiadas.

La Oficina también ha examinado cuidadosamente, como hace siempre, las perspectivas de evolución de los costos para el próximo bienio sobre la base de la mejor información disponible. En los dos últimos bienios, los presupuestos aprobados preveían una reducción de los costos, de modo que el valor nominal del presupuesto disminuyó. Esta vez, la situación es menos favorable, pues nos encontramos de nuevo ante una inflación moderada y se prevé que esta tendencia continúe. Por este motivo se propone aumentar los costos en un 1 por ciento, esto es, 8 millones de dólares de los Estados Unidos en valor nominal para el bienio.

Quisiera concluir indicando que, a diferencia de la práctica habitual, y precisamente porque la modificación de nuestros procedimientos no permite definir prioridades programáticas sustantivas en este momento, las propuestas no contienen estimaciones de contribuciones extrapresupuestarias ni de contribuciones a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario. Ahora bien, el Consejo de Administración tal vez considere oportuno tener presente que, si los donantes siguen realizando contribuciones voluntarias para apoyar la labor de la OIT al igual que lo han hecho en los seis últimos años, éstas ascenderían a una cifra anual aproximada de 248 millones de dólares de los Estados Unidos.

Tengo el honor de presentar al Consejo de Administración mis propuestas de Programa y Presupuesto para su examen, y recomendar su adopción final por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión del centenario, que se celebrará en junio.

Anexo II

Respuesta del Director General a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración durante el debate relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (335.^a reunión – 25 de marzo de 2019)

La semana pasada se celebró el debate relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021. Desde que ejerzo el cargo de Director General, es la primera vez que me corresponde dar una respuesta a un debate de esta naturaleza, presentándoles una revisión del nivel real de las propuestas.

Antes de empezar, quisiera recordar que, en las tres ocasiones en que se llevó a cabo este ejercicio, el Consejo de Administración estuvo en condiciones de adoptar las propuestas originales, sin revisar el nivel del presupuesto, que en todos los casos se situó en un nivel de crecimiento real cero.

Esta situación pone de manifiesto dos cosas.

En primer lugar, que la Oficina ha hecho siempre gala de realismo y moderación al formular las propuestas de Programa y Presupuesto. Ha tomado debidamente en consideración las circunstancias financieras de los Estados Miembros, se ha abstenido de pedir a los Estados Miembros que realicen un mayor esfuerzo financiero para tratar de aumentar el volumen de las actividades de los programas, y ha entendido que, si quiere hacer más por sus mandantes — como ha venido haciendo — será gracias a los fondos generados por los ahorros derivados del incremento de la eficiencia y la movilización de recursos extrapresupuestarios. Por supuesto, esto va unido a nuestro deber y compromiso de asegurar una optimización de los recursos, es decir, de gestionar con la máxima eficacia los recursos que ustedes ponen a nuestra disposición.

En segundo lugar, que el alejamiento de la práctica seguida en los últimos seis años, con la introducción de una serie de inversiones institucionales que supondrían un incremento del presupuesto real, no significa que se haya abandonado el enfoque de rigor presupuestario ni obedece a ninguna iniciativa aleatoria para dar respuesta a una demanda ciertamente creciente, o para aprovechar las oportunidades que se abren ante nosotros. Por el contrario, es una respuesta ponderada y racional a las circunstancias a las que se enfrenta la Organización y exige inevitablemente que se emprendan diversas acciones para mantener la capacidad operacional de la Oficina a un nivel prudente y aceptable.

Estas cuestiones centraron el debate que mantuvimos la semana pasada, durante el cual escuchamos con suma atención lo que los miembros del Consejo de Administración tenían que decirnos. Por consiguiente, abordaré en mi respuesta las cinco áreas de inversión institucional que propuse inicialmente — por un total de 31,7 millones de dólares de los Estados Unidos — y propondré ajustes a la luz de sus comentarios, que hemos sopesado cuidadosamente, a fin de consensuar un Programa y Presupuesto que el Consejo de Administración pueda recomendar a la Conferencia para su adopción en la reunión del centenario el próximo mes de junio.

Antes de entrar en materia, quisiera recordar también que, con arreglo al procedimiento modificado para la adopción del Programa y Presupuesto, habrá que esperar a la reunión de noviembre para que se tome una decisión sobre el contenido del programa sustantivo, a la luz de los resultados de la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo convenidos por la Conferencia. En el marco del debate sobre el Programa y Presupuesto, los miembros del Consejo de Administración proporcionaron orientaciones al respecto la semana pasada, concretamente en cuanto al alcance y el equilibrio entre la continuidad y el cambio que cabe prever. Además, la discusión de otros puntos del orden del día anunció, sin prejuzgarlas, una serie de cuestiones específicas que sin duda volveremos a abordar en noviembre. Hemos logrado respetar plenamente las obligaciones que nos incumben en virtud del Reglamento Financiero y al mismo tiempo abordar las cuestiones que tenemos ante nosotros de un modo coherente y significativo, lo cual significa que el procedimiento modificado cumple el propósito para el cual ha sido concebido.

Dicho esto, aún queda mucho por hacer hasta noviembre y el tiempo apremia. La consulta continua con los mandantes será la clave para el éxito, y quisiera asegurar al Consejo de Administración que la Oficina está plenamente comprometida para lograrlo.

Esto también afecta a la finalización del marco de resultados mejorado, respecto del cual el Consejo de Administración ha expresado su apoyo y ha ofrecido orientaciones decisivas. Los miembros del Consejo de Administración han destacado la necesidad de adoptar un enfoque completo y equilibrado de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, la importancia de integrar la contribución de la OIT a la ejecución de la Agenda 2030, y la armonización con el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. Mis colegas iniciarán consultas con los mandantes lo antes posible después de la reunión del Consejo de Administración con objeto de publicar un proyecto final del nuevo marco de resultados en septiembre.

En cuanto a las inversiones institucionales contenidas en mis propuestas originales, el pasado lunes les dije que esas inversiones eran necesarias para «satisfacer las necesidades institucionales más urgentes ya que, en caso de que éstas quedaran desatendidas, se provocaría un daño irreparable a las capacidades operativas de la OIT». Debo reiterar esa circunstancia, reconociendo al mismo tiempo las dificultades expresadas por muchos gobiernos para asumir la carga financiera de esas inversiones tal y como han sido planteadas. De nuestros debates se desprende claramente que, si bien se entendió perfectamente la necesidad de invertir en las cinco áreas mencionadas, hubo una opinión mayoritaria en cuanto a que esas inversiones deberían reducirse a lo esencial, y en la medida de lo posible abarcar un plazo más largo, y a que la Oficina debía revisar los medios para financiarlas y esforzarse en particular por modificar las prioridades del gasto dentro de los límites del presupuesto ordinario existente.

Sobre esta base tengo el honor de presentarles los ajustes a las inversiones institucionales propuestas que se enumeran a continuación, y que se recogen en un documento que se les distribuirá junto con el texto de esta declaración, en los tres idiomas oficiales, inmediatamente después de que concluya mi intervención.

Para mayor claridad, trataré individualmente cada área de inversión.

La primera área de inversión concierne al Fondo de Construcciones y Alojamiento. La propuesta que presenté consistía en aumentar el presupuesto en 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de poder aplicar la estrategia acordada por el Consejo de Administración en 2011, que preveía el establecimiento de una asignación anual equivalente al 1 por ciento del valor asegurado de los edificios pertenecientes a la OIT con objeto de financiar su mantenimiento y renovación futuros. A pesar de que esta asignación está en conformidad con las prácticas óptimas del sector, me veo obligado a proponer que se reduzca a la mitad el aumento propuesto originalmente. Esto significa que, en lugar de alcanzar la meta del 1 por ciento con respecto al nivel actual que se sitúa aproximadamente en el 0,5 por ciento, llegaríamos a un 0,75 por ciento del valor asegurado. Con esta modificación, el monto de la inversión institucional originalmente propuesta se reduciría en 1 885 000 dólares de los Estados Unidos.

La segunda área de inversión es la tecnología de la información, en la que propuse invertir 12,2 millones de dólares de los Estados Unidos, suma que — deseo recalcarlo — se utilizaría en su totalidad para financiar la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 de la OIT, que fue acordada por el Consejo de Administración en 2017. Ustedes nos han pedido que establezcamos un orden de prioridad de los gastos propuestos y así lo hemos hecho, de modo que lo que se ha mantenido corresponde únicamente al monto destinado a cubrir las necesidades más urgentes del próximo bienio.

Concretamente, ahora les propongo posponer la inversión en el sistema de gestión de los registros electrónicos y en la gestión de dispositivos móviles, que se detallan en los párrafos 174 a 179, en la parte final de las propuestas de Programa y Presupuesto. Además, propongo posponer el reemplazo de la Intranet de la OIT. En conjunto, estos ajustes permitirían obtener una reducción de 5,3 millones de dólares de los Estados Unidos con respecto a la inversión propuesta originalmente. Sin embargo, el Consejo de Administración debería ser consciente de que estos ajustes también supondrán una clara limitación de la eficiencia operacional de la Oficina: tendremos que seguir manteniendo el sistema de archivo en formato impreso; se frenará el intercambio de conocimientos; el acceso a distancia por parte del personal a los sistemas de la OIT será limitado; algunos programas

informáticos de la Intranet ya no contarán con soporte técnico para fines del bienio; seguirán coexistiendo múltiples formatos en la Intranet, y peligrará la aplicación del plan de comunicaciones de la Oficina. Por otra parte, no se podrán poner en práctica algunas de las recomendaciones resultantes de los exámenes de los procesos operativos.

La tercera área de inversión es la seguridad, para la que propuse invertir, en una primera fase, 10 millones de dólares de los Estados Unidos en el próximo bienio como parte de un programa de 25 millones de dólares de los Estados Unidos, a fin de ponernos en plena conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas. Muchos de ustedes, si bien reconocen la obligación de garantizar una seguridad adecuada a los miembros del personal, a los mandantes y a los visitantes, han cuestionado la necesidad de introducir algunas de estas mejoras, han preguntado si este nivel de gastos era absolutamente necesario, y han instado a la Oficina a estudiar opciones menos costosas.

Ya hemos estudiado esas opciones y, de hecho, el Consejo de Administración también ha empezado a discutir esas mismas cuestiones en otro contexto, el de la renovación del edificio. En resumidas cuentas, nos quedan sólo dos opciones: establecer ya sea un «doble perímetro» de seguridad, como el que propuse en el documento, para proteger todos los terrenos de la OIT, así como el edificio propiamente dicho, o un «solo perímetro», solución que sólo permitiría proteger el edificio en sí. Aparte de estas dos posibilidades no quedan otras opciones razonables intermedias.

A la luz de las deliberaciones que ustedes han mantenido, en este momento no veo otra solución más que proponer la segunda opción. Esto significa que no podremos ponernos en plena conformidad con las normas de las Naciones Unidas destinadas a proteger nuestra seguridad y la de todos ustedes. Sin embargo, se pueden hacer mejoras con una inversión de 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos más una financiación con cargo a los recursos existentes, como se indica en el documento GB.335/PFA/3, y la construcción de un punto de acceso para visitantes situado fuera del edificio principal.

Esto tiene dos consecuencias desafortunadas. En primer lugar, si se descarta la opción del «doble perímetro» integral habría que iniciar una nueva ronda de negociaciones con el gobierno del país anfitrión, que ya había ofrecido su apoyo financiero para la propuesta original, y averiguar qué tipo de asistencia se podría aún esperar de su parte. En segundo lugar, si más adelante estuviéramos en condiciones de poner en práctica una solución más integral de la seguridad, la inversión que les estoy proponiendo ahora resultaría en gran medida superflua.

En cuarto lugar, paso a abordar la partida de gastos imprevistos, en la que propuse un aumento de la asignación para acercar el monto de la partida programada a los niveles reales de tales gastos en los últimos bienios. Ahora propongo dejar la asignación propuesta en su nivel actual de 875 000 dólares de los Estados Unidos, en lugar de los 2 millones de dólares que propuse originalmente. El hecho es que, con toda probabilidad, esta partida va a ser insuficiente, a menos — claro — que el Consejo de Administración muestre mayor contención que en el pasado. En todo caso, creo que ahora todos debemos ser mucho más rigurosos de lo que lo fuimos al considerar nuevas partidas de gastos y determinar las implicaciones de esos gastos para otros rubros de gastos. Todo tiene un costo, no hay nada gratis.

El resultado de estos ajustes presupuestarios es de tal magnitud que el aumento del presupuesto, en valor real, incluidas las inversiones institucionales, que en mis propuestas iniciales ascendía a 31,7 millones de dólares de los Estados Unidos, se eleva ahora a 16,9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa una reducción de unos 14,8 millones de dólares.

Con estos ajustes tratamos verdaderamente de presentar un presupuesto cuyo monto el Consejo de Administración pueda considerar aceptable, pero ante todo son el resultado del enorme esfuerzo realizado para diferenciar las inversiones que son absolutamente esenciales para que la OIT pueda seguir desempeñando sus funciones esenciales, las cuales deben mantenerse, de aquellas cuya falta, si bien repercutiría considerablemente en la vida de nuestra Organización, no constituiría una amenaza vital.

La pregunta que cabe plantearnos a continuación se refiere a la forma en que pueden financiarse esas inversiones esenciales. La semana pasada recordé los esfuerzos realizados por la Oficina durante los últimos bienios a fin de redistribuir los recursos de los servicios de apoyo a los servicios de primera línea y de invertir en ámbitos de interés para la actual discusión; señalé al Consejo de Administración que tales medidas habían representado un esfuerzo y un logro sin

precedentes, y confirmo que debemos perseverar en tales esfuerzos. Ustedes reconocieron esa labor sin precedentes y volvieron a pedirle a la Oficina que hiciera nuevos esfuerzos en materia de reasignación de recursos a fin de satisfacer parte de las necesidades de inversión institucional de carácter esencial.

En respuesta a dicho pedido, propongo que del monto total de 16,9 millones de dólares de los Estados Unidos que he mantenido con respecto a mis propuestas iniciales, 4,6 millones de dólares se sufraguen con los recursos actuales del presupuesto ordinario, lo que corresponde a la suma necesaria para cubrir el aumento de los costos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

Los gobiernos han dicho clara y firmemente que, en consonancia con las decisiones que ya se adoptaron en Nueva York, no están dispuestos a sufragar este gasto mediante un aumento de las contribuciones prorrateadas, es decir, mediante un aumento del presupuesto ordinario de la OIT. Quisiera recordarles que en esta institución ya se han tomado decisiones para que la OIT asuma su responsabilidad de contribuir a ese sistema, y que no deberían reconsiderarse esas decisiones. Por su propia naturaleza, dicho gasto no puede postergarse ni escalonarse a lo largo de un período más amplio. Por esta razón, ahora propongo financiar esta partida de gastos con cargo a la Parte I del presupuesto ordinario, y eliminar la inversión institucional propuesta en ella.

Ello supondría:

- utilizar el monto de 940 800 dólares de los Estados Unidos propuesto inicialmente para ser reasignado a los resultados en materia de políticas, si bien mantengo mi propuesta de fortalecer la función de auditoría interna e investigación asignándole una suma aproximada de 370 000 dólares;
- efectuar otra reducción de un 1 por ciento, aproximadamente, en la partida del presupuesto estratégico relativa a los servicios de gestión, que se sumaría a los ahorros considerables ya realizados en dicha partida. Se encargará a mis colegas que definan esas nuevas economías, por un valor de 500 000 dólares de los Estados Unidos, sin que las funciones esenciales de supervisión y rendición de cuentas se vean afectadas negativamente y, por último,
- reducir de 3,1 millones de dólares de los Estados Unidos los fondos destinados actualmente a los resultados en materia de políticas, lo que representa el 0,5 por ciento del total de esa asignación. De conformidad con el procedimiento modificado que estamos aplicando, el contenido exacto de tal reducción deberá decidirse en el mes de noviembre.

En este contexto, quisiera además recordar que la semana pasada se hizo referencia a la posibilidad de aplicar un sistema de recuperación de costos más equitativo que tenga en cuenta las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de sufragar algunos de nuestros costos de inversión. La Oficina está ahora revisando sus prácticas a ese respecto con el fin de que tales actividades no pasen a ser una obligación financiera para los Estados Miembros. Se trata de un requisito de nuestro Reglamento Financiero; se examinará cualquier problema que surja al respecto a fin de que la participación en los gastos sea equitativa. Sin embargo, por el momento no estamos en condiciones de empezar a aplicar esa medida en nuestra decisión relativa al presupuesto.

Los ajustes propuestos, que reducen sustancialmente, hasta un valor mínimo crítico, las inversiones institucionales que se realizarán en el bienio 2020-2021, y que tienen en cuenta la nueva solicitud hecha a la Oficina de que redistribuya fondos para sufragar una proporción significativa de los costos de tales inversiones, permitirían reducir el aumento del presupuesto en valor real a 12,3 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que equivale a un 1,57 por ciento.

Confío plenamente en que el Consejo de Administración considere que estos ajustes constituyen una respuesta satisfactoria al debate mantenido la semana pasada y el punto de partida para llegar a un consenso en relación con el proyecto de Programa y Presupuesto de 804,1 millones de dólares de los Estados Unidos que se recomendará a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año del centenario para su adopción.

Muchas gracias.

Anexo II

**Ajustes propuestos por el Director General
a las propuestas de Programa y Presupuesto
para 2020-2021**
(documento GB.335/PFA/1/1)

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/1/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 25 de marzo de 2019

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General

Ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021

Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a que recomiende las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, con los ajustes introducidos, a efectos de su aprobación por la Conferencia (véase el proyecto de decisión en el párrafo 7).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Recomendación sobre el Programa y Presupuesto.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Recomendación sobre el nivel presupuestario para 2020-2021.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documento conexo: GB.335/PFA/1.

1. En relación con la respuesta del Director General al debate sobre el Programa y Presupuesto, el presente documento proporciona información financiera sobre los ajustes propuestos al presupuesto.
2. Se adjuntan dos anexos en los que se resumen los ajustes propuestos a las propuestas iniciales, así como los totales presupuestarios revisados resultantes de dichos ajustes.
3. El anexo I contiene el presupuesto estratégico revisado, incluidos los ajustes propuestos.
4. En el anexo II se resumen las propuestas revisadas que tienen en cuenta las revisiones del aumento de los costos y los ajustes del programa. El efecto neto de estos ajustes consiste en reducir el nivel nominal de las propuestas en 19 672 094 dólares de los Estados Unidos, es decir, de 823 775 803 dólares de los Estados Unidos a 804 103 709 dólares de los Estados Unidos.
5. En resumen, las reducciones propuestas en dólares constantes de 2018-2019 son las siguientes:

	Dólares de los EE.UU.
Parte II: Asignación para gastos imprevistos	1 125 000
Parte IV: Sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas	4 570 014
Parte IV: Fondo de Construcciones y Alojamiento	1 885 000
Parte IV: Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información	5 300 000
Parte IV: Seguridad	6 500 000
Subtotal	19 380 014
Asignación para cubrir el aumento de los costos	292 080
Total	19 672 094

6. El incremento de la contribución al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, de unos 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos, se financiará con los ahorros que se obtengan del aumento de la eficiencia y de reducciones programáticas en la Parte I del presupuesto. En los programas y presupuestos futuros se reconsiderará cualquier otra reducción.

Proyecto de decisión

7. *El Consejo de Administración:*

- a) *recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 108.ª reunión (junio de 2019), un nivel provisional del programa de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2018-2019 de 0,97 francos suizos por dólar de los Estados Unidos; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serán determinados por la Conferencia, y*

b) propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 77.º ejercicio económico (2020-2021) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

- a) con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 77.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras;
- b) solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que consta de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que refleje los resultados pertinentes de la 108.^a reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Anexo I

Presupuesto estratégico revisado: presupuesto de gastos propuesto, por partidas

	Presupuesto estratégico para 2018-2019 ¹	Presupuesto estratégico propuesto para 2020-2021 ajustado	Presupuesto estratégico propuesto para 2020-2021 ajustado
	(en dólares de los EE.UU.)	(en dólares constantes de los EE.UU. de 2018-2019)	(ajustado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto corriente			
A. Órganos rectores	50 735 649	50 735 649	51 558 242
B. Resultados en materia de políticas	627 872 964	628 073 901	635 931 680
C. Servicios de gestión	62 171 040	62 270 103	63 024 343
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 457 712	45 157 712	43 203 398
Ajuste por movimientos de personal	-6 420 379	-6 420 379	-6 446 399
Total Parte I	779 816 986	779 816 986	787 271 264
Parte II. Gastos imprevistos			
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones			
Fondo de Operaciones	—	—	—
Total (Partes I-III)	780 691 986	780 691 986	788 146 264
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias			
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 713 000	15 957 445
Total (Partes I-IV)	784 120 000	796 404 986	804 103 709

¹ Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza. Con objeto de facilitar la comparación con las cifras correspondientes a 2020-2021, se ha revisado la presentación del presupuesto para 2018-2019 a fin de incorporar una metodología de prorrateo revisada.

Anexo II

Nivel provisional del programa para 2020-2021 resultante de los ajustes propuestos por el Director General (en dólares constantes de los Estados Unidos)

		Nivel provisional para 2020-2021 (en dólares de los EE. UU.)
Parte I.	Presupuesto corriente	779 816 986
Parte II.	Gastos imprevistos	
	Propuestas iniciales	2 000 000
	Ajustes netos del programa	<u>-1 125 000</u>
	Nueva propuesta	<u>875 000</u>
Parte III.	Fondo de operaciones	-
Parte IV.	Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	
	Propuestas iniciales	33 968 014
	Ajustes netos del programa	<u>-18 255 014</u>
	Nueva propuesta	<u>15 713 000</u>
Nivel provisional del programa (en dólares constantes)		796 404 986
Aumento de gastos		
	Aumento inicial de los gastos	7 990 803
	Reducción del aumento de los gastos por ajustes del programa	<u>-292 080</u>
	Nueva propuesta	<u>7 698 723</u>
	<i>Total ajustes</i>	<i>-19 672 094</i>
Nivel provisional del programa (costos ajustados)		804 103 709

Comparación con el Programa y Presupuesto para 2018-2019

		Presupuesto para 2018-2019	Nivel provisional 2020-2021 (en dólares de los EE. UU.)	Aumento/(disminución) en comparación con 2018-2019
Parte I.	Presupuesto corriente	779 816 986	779 816 986	-
	Aumento de gastos		7 454 278	7 454 278
Parte II.	Gastos imprevistos	875 000	875 000	-
Parte III.	Fondo de operaciones	-	-	-
Parte IV.	Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 713 000	12 284 986
	Aumento de gastos		244 445	244 445
Total presupuesto (Partes I-IV)		784 120 000	804 103 709	19 983 709

Anexo III

**Informe de los miembros gubernamentales
del Consejo de Administración para
el prorrateo de los gastos**
(documento GB.335/PFA/4)

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/4

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 20 de marzo de 2019

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos

Finalidad del documento

El presente documento contiene el informe preparado por los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos, que se presenta para decisión (véase el proyecto de decisión en el párrafo 6).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Se establece la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros para el ejercicio económico 2020-2021.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documentos conexos: GB.335/PFA/GMA/1.

1. Los miembros gubernamentales del Consejo de Administración se reunieron el 19 de marzo de 2019. La reunión estuvo presidida por el Excmo. Sr. Embajador Vaqif Sadiqov (Azerbaiyán), Presidente del Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, quien también actuó como ponente.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para el ejercicio económico 2020-2021

2. Los miembros gubernamentales examinaron un documento ¹ en el que se proponía una escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT para el ejercicio económico 2020-2021 (véase el anexo).
3. *Un representante del Gobierno de China* tomó nota de la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de la OIT con la de las Naciones Unidas, pero preguntó si esta última era jurídicamente vinculante o si podía servir de orientación al determinar la escala aplicable a los Estados Miembros de la OIT.
4. En respuesta a las preguntas anteriores, *un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas)* indicó que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, la escala de prorrateo debía ser aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo. El principio de armonizar la escala de la OIT con la de las Naciones Unidas fue establecido por el Consejo de Administración en 1948; y la armonización plena se logró en 1977, a reserva de los ajustes efectuados debido a las diferencias en el número de Estados Miembros entre ambas organizaciones. Desde esa fecha, se ha establecido la escala de prorrateo de la OIT de acuerdo con ese principio.
5. Los miembros gubernamentales decidieron recomendar al Consejo de Administración el proyecto de decisión que figura a continuación.

Proyecto de decisión

6. *El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del proyecto de escala de prorrateo para el período 2020-2021 tal como figura en la columna 3 del anexo al documento GB.335/PFA/4, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.*

¹ Documento GB.335/PFA/GMA/1.

Anexo

Escala de prorrateo de las contribuciones

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
1 Afganistán	0,006	0,007	0,007	0,001
2 Albania	0,008	0,008	0,008	-
3 Alemania	6,392	6,090	6,093	(0,299)
4 Angola	0,010	0,010	0,010	-
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6 Arabia Saudita	1,147	1,172	1,173	0,026
7 Argelia	0,161	0,138	0,138	(0,023)
8 Argentina	0,893	0,915	0,916	0,023
9 Armenia	0,006	0,007	0,007	0,001
10 Australia	2,338	2,210	2,211	(0,127)
11 Austria	0,720	0,677	0,677	(0,043)
12 Azerbaiyán	0,060	0,049	0,049	(0,011)
13 Bahamas	0,014	0,018	0,018	0,004
14 Bahrein	0,044	0,050	0,050	0,006
15 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16 Barbados	0,007	0,007	0,007	-
17 Belarús	0,056	0,049	0,049	(0,007)
18 Bélgica	0,885	0,821	0,822	(0,063)
19 Belice	0,001	0,001	0,001	-
20 Benin	0,003	0,003	0,003	-
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012	0,016	0,016	0,004
22 Bosnia y Herzegovina	0,013	0,012	0,012	(0,001)
23 Botswana	0,014	0,014	0,014	-
24 Brasil	3,825	2,948	2,949	(0,876)
25 Brunei Darussalam	0,029	0,025	0,025	(0,004)
26 Bulgaria	0,045	0,046	0,046	0,001
27 Burkina Faso	0,004	0,003	0,003	(0,001)
28 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30 Camboya	0,004	0,006	0,006	0,002
31 Camerún	0,010	0,013	0,013	0,003
32 Canadá	2,922	2,734	2,735	(0,187)
33 Chad	0,005	0,004	0,004	(0,001)
34 Chile	0,399	0,407	0,407	0,008
35 China	7,924	12,005	12,010	4,086
36 Chipre	0,043	0,036	0,036	(0,007)
37 Colombia	0,322	0,288	0,288	(0,034)
38 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
39 Congo	0,006	0,006	0,006	-
40 Corea, República de	2,040	2,267	2,268	0,228
41 Costa Rica	0,047	0,062	0,062	0,015
42 Côte d'Ivoire	0,009	0,013	0,013	0,004
43 Croacia	0,099	0,077	0,077	(0,022)
44 Cuba	0,065	0,080	0,080	0,015
45 Dinamarca	0,584	0,554	0,554	(0,030)
46 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
47 Dominica	0,001	0,001	0,001	-
48 Ecuador	0,067	0,080	0,080	0,013
49 Egipto	0,152	0,186	0,186	0,034
50 El Salvador	0,014	0,012	0,012	(0,002)

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,616	0,616	0,012
52 Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
53 Eslovaquia	0,160	0,153	0,153	(0,007)
54 Eslovenia	0,084	0,076	0,076	(0,008)
55 España	2,444	2,146	2,147	(0,297)
56 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
57 Estonia	0,038	0,039	0,039	0,001
58 Eswatini (anteriormente denominado Swazilandia)	0,002	0,002	0,002	-
59 Etiopía	0,010	0,010	0,010	-
60 Fiji	0,003	0,003	0,003	-
61 Filipinas	0,165	0,205	0,205	0,040
62 Finlandia	0,456	0,421	0,421	(0,035)
63 Francia	4,861	4,427	4,429	(0,432)
64 Gabón	0,017	0,015	0,015	(0,002)
65 Gambia	0,001	0,001	0,001	-
66 Georgia	0,008	0,008	0,008	-
67 Ghana	0,016	0,015	0,015	(0,001)
68 Granada	0,001	0,001	0,001	-
69 Grecia	0,471	0,366	0,366	(0,105)
70 Guatemala	0,028	0,036	0,036	0,008
71 Guinea	0,002	0,003	0,003	0,001
72 Guinea Ecuatorial	0,010	0,016	0,016	0,006
73 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
74 Guyana	0,002	0,002	0,002	-
75 Haití	0,003	0,003	0,003	-
76 Honduras	0,008	0,009	0,009	0,001
77 Hungría	0,161	0,206	0,206	0,045
78 India	0,737	0,834	0,835	0,098
79 Indonesia	0,504	0,543	0,543	0,039
80 Irán, República Islámica del	0,471	0,398	0,398	(0,073)
81 Iraq	0,129	0,129	0,129	-
82 Irlanda	0,335	0,371	0,371	0,036
83 Islandia	0,023	0,028	0,028	0,005
84 Islas Cook ⁽¹⁾	0,001		0,001	-
85 Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	-
86 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
87 Israel	0,430	0,490	0,490	0,060
88 Italia	3,750	3,307	3,309	(0,441)
89 Jamaica	0,009	0,008	0,008	(0,001)
90 Japón	9,684	8,564	8,568	(1,116)
91 Jordania	0,020	0,021	0,021	0,001
92 Kazajstán	0,191	0,178	0,178	(0,013)
93 Kenya	0,018	0,024	0,024	0,006
94 Kirguistán	0,002	0,002	0,002	-
95 Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
96 Kuwait	0,285	0,252	0,252	(0,033)
97 Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
98 Letonia	0,050	0,047	0,047	(0,003)
99 Líbano	0,046	0,047	0,047	0,001
100 Liberia	0,001	0,001	0,001	-

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
101 Libia	0,125	0,030	0,030	(0,095)
102 Lituania	0,072	0,071	0,071	(0,001)
103 Luxemburgo	0,064	0,067	0,067	0,003
104 Macedonia del Norte	0,007	0,007	0,007	-
105 Madagascar	0,003	0,004	0,004	0,001
106 Malasia	0,322	0,341	0,341	0,019
107 Malawi	0,002	0,002	0,002	-
108 Maldivas, República de	0,002	0,004	0,004	0,002
109 Malí	0,003	0,004	0,004	0,001
110 Malta	0,016	0,017	0,017	0,001
111 Marruecos	0,054	0,055	0,055	0,001
112 Mauricio	0,012	0,011	0,011	(0,001)
113 Mauritania	0,002	0,002	0,002	-
114 México	1,436	1,292	1,293	(0,143)
115 Moldova, República de	0,004	0,003	0,003	(0,001)
116 Mongolia	0,005	0,005	0,005	-
117 Montenegro	0,004	0,004	0,004	-
118 Mozambique	0,004	0,004	0,004	-
119 Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
120 Namibia	0,010	0,009	0,009	(0,001)
121 Nepal	0,006	0,007	0,007	0,001
122 Nicaragua	0,004	0,005	0,005	0,001
123 Níger	0,002	0,002	0,002	-
124 Nigeria	0,209	0,250	0,250	0,041
125 Noruega	0,849	0,754	0,754	(0,095)
126 Nueva Zelanda	0,268	0,291	0,291	0,023
127 Omán	0,113	0,115	0,115	0,002
128 Países Bajos	1,483	1,356	1,357	(0,126)
129 Pakistán	0,093	0,115	0,115	0,022
130 Palau	0,001	0,001	0,001	-
131 Panamá	0,034	0,045	0,045	0,011
132 Papua Nueva Guinea	0,004	0,010	0,010	0,006
133 Paraguay	0,014	0,016	0,016	0,002
134 Perú	0,136	0,152	0,152	0,016
135 Polonia	0,841	0,802	0,802	(0,039)
136 Portugal	0,392	0,350	0,350	(0,042)
137 Qatar	0,269	0,282	0,282	0,013
138 Reino Unido	4,465	4,567	4,569	0,104
139 República Árabe Siria	0,024	0,011	0,011	(0,013)
140 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	-
141 República Checa	0,344	0,311	0,311	(0,033)
142 República Democrática del Congo	0,008	0,010	0,010	0,002
143 República Democrática Popular Lao	0,003	0,005	0,005	0,002
144 República Dominicana	0,046	0,053	0,053	0,007
145 Rumania	0,184	0,198	0,198	0,014
146 Rusia, Federación de	3,089	2,405	2,406	(0,683)
147 Rwanda	0,002	0,003	0,003	0,001
148 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
149 Samoa	0,001	0,001	0,001	-
150 San Marino	0,003	0,002	0,002	(0,001)

Estado	OIT Escala de prorrateo para 2019	Naciones Unidas Escala de prorrateo para 2019-2021	OIT Proyecto de escala para 2020-2021	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
151 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
152 Santa Lucía	0,001	0,001	0,001	-
153 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
154 Senegal	0,005	0,007	0,007	0,002
155 Serbia	0,032	0,028	0,028	(0,004)
156 Seychelles	0,001	0,002	0,002	0,001
157 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
158 Singapur	0,447	0,485	0,485	0,038
159 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
160 Sri Lanka	0,031	0,044	0,044	0,013
161 Sudáfrica	0,364	0,272	0,272	(0,092)
162 Sudán	0,010	0,010	0,010	-
163 Sudán del Sur	0,003	0,006	0,006	0,003
164 Suecia	0,957	0,906	0,907	(0,050)
165 Suiza	1,141	1,151	1,152	0,011
166 Suriname	0,006	0,005	0,005	(0,001)
167 Tailandia	0,291	0,307	0,307	0,016
168 Tanzania, República Unida de	0,010	0,010	0,010	-
169 Tayikistán	0,004	0,004	0,004	-
170 Timor-Leste	0,003	0,002	0,002	(0,001)
171 Togo	0,001	0,002	0,002	0,001
172 Tonga	0,001	0,001	0,001	-
173 Trinidad y Tabago	0,034	0,040	0,040	0,006
174 Túnez	0,028	0,025	0,025	(0,003)
175 Turkmenistán	0,026	0,033	0,033	0,007
176 Turquía	1,019	1,371	1,372	0,353
177 Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
178 Ucrania	0,103	0,057	0,057	(0,046)
179 Uganda	0,009	0,008	0,008	(0,001)
180 Uruguay	0,079	0,087	0,087	0,008
181 Uzbekistán	0,023	0,032	0,032	0,009
182 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,571	0,728	0,728	0,157
184 Viet Nam	0,058	0,077	0,077	0,019
185 Yemen	0,010	0,010	0,010	-
186 Zambia	0,007	0,009	0,009	0,002
187 Zimbabwe	0,004	0,005	0,005	0,001
TOTAL	100,000	99,966	100,000	0,000

¹ Dado que actualmente las Islas Cook no es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la escala de prorrateo propuesta se basa en sus contribuciones en otros organismos especializados de las Naciones Unidas.
(Documento GB.326/PFA/GMA/1.)

Anexo IV

**Estatus de los jueces del Tribunal
Administrativo de la OIT**
(documento GB.334/PFA/12/3 (Rev.))



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/PFA/12/3 (Rev.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 21 de septiembre de 2018

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT

(El examen de este punto fue aplazado de la 332.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2018) a la presente reunión.)

1. Según la práctica establecida desde hace tiempo, los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT son considerados por la Oficina «expertos en misión» en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 1947 y de su anexo I, relativo a la Organización Internacional del Trabajo.
2. En 2009, las Naciones Unidas instituyeron un sistema judicial de dos niveles, conformado en primera instancia por el Tribunal Contencioso-Administrativo, que funciona de manera permanente y está integrado por magistrados de dedicación exclusiva, considerados «funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría» y beneficiarios de los mismos privilegios e inmunidades que los funcionarios de las Naciones Unidas, y por un Tribunal de Apelaciones, que se reúne dos veces al año y está integrado por magistrados de dedicación parcial, considerados «expertos en misión» a efectos de los privilegios e inmunidades contemplados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946. Por razones de equidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en 2015 hacer extensivo el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría» a los magistrados del Tribunal de Apelaciones»¹.

¹ Véanse documentos [A/70/187](#), anexo IV, y [A/RES/70/112](#), párrafo 38.

3. En vista de estas novedades que se han producido en el sistema de las Naciones Unidas, parece apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT con el de sus pares del sistema judicial de las Naciones Unidas.
4. En aras de la armonización, la uniformidad y la equidad, y tomando en cuenta la independencia y la posición de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que se confiera a éstos el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina» y se les otorguen los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19 de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 1947 y que con este propósito se transmita una resolución a la Conferencia Internacional del Trabajo. Si esta recomendación resultara aceptada, y en sintonía con la resolución pertinente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT debería reflejarse asimismo en el Estatuto de dicho Tribunal.

Proyecto de decisión

5. *El Consejo de Administración recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo adopte la siguiente resolución, por la que se otorga a los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina», y que este estatus quede asimismo reflejado en el Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT.*

Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.ª reunión, de junio de 2019:

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas,

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la

Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.».

Anexo V

Extracto – Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018)
(documento GB.334/PFA/PV)



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/PFA/PV

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

ACTAS

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

[...]

Duodécimo punto del orden del día

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT (documento [GB.334/PFA/12/3 \(Rev.\)](#))

140. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo está de acuerdo con la recomendación de la Mesa del Consejo de Administración y, por consiguiente, apoya el proyecto de decisión.
141. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide en que, teniendo en cuenta su independencia y posición, los jueces del Tribunal Administrativo deberían gozar del mismo estatus que sus pares del sistema judicial de las Naciones Unidas. Por consiguiente, su Grupo apoya el proyecto de decisión y la resolución que se ha de someter a la consideración de la Conferencia.
142. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos pregunta si una resolución de la Conferencia basta para modificar el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT; su grupo considera que el anexo I de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos

Especializados también debería enmendarse. Por consiguiente, se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión hasta que se aclare su pregunta.

- 143.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) explica que la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 1947, prevé privilegios e inmunidades para tres categorías de personas: representantes de los Estados Miembros, funcionarios y expertos. Según la práctica establecida desde hace tiempo, los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT se han venido considerando «expertos en misión», y gozan de los privilegios e inmunidades enunciados en el párrafo 3 del anexo I de la Convención. Con arreglo a la recomendación de la Mesa, se considerarán en adelante «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina» a fin de armonizar su estatus con el de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU). En virtud de la sección 18 de la Convención, cada organismo especializado debería determinar las categorías de «funcionarios» a quienes se aplicarán los correspondientes privilegios e inmunidades y comunicarlas a los gobiernos de todos los Estados partes en la Convención, así como al Secretario General de las Naciones Unidas. Con respecto a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos, indica que la resolución de la Conferencia especificará una nueva categoría de «funcionarios», que no formarán parte del personal de la Oficina, a quienes se aplicarán los privilegios e inmunidades enunciados en la sección 19 de la Convención. Ésta será la primera vez que la OIT introducirá esa categoría, pero las Naciones Unidas llevan utilizando desde hace muchos años la categoría «funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría». Introducir la nueva categoría a través de una resolución de la Conferencia es la forma más transparente y jurídicamente adecuada de armonizar el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo con el de los magistrados del TCANU y del TANU. Por último, recuerda que se considerará a los jueces «funcionarios que no forman parte del personal» a los efectos de la Convención de 1947, lo que significa que la modificación de su estatus será vinculante para los Estados Miembros que sean parte en dicha Convención.
- 144.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos confirma que se respondió a sus preocupaciones.
- 145.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda indica que la modificación propuesta del estatus de los jueces se basa en la evolución de esta cuestión en las Naciones Unidas, y está de acuerdo en que la propuesta reviste el máximo interés para la OIT, en particular en lo que respecta a una mejor prestación de servicios. Por consiguiente, su grupo apoya el proyecto de decisión.

Decisión

- 146.** *El Consejo de Administración recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo adopte la siguiente resolución, por la que se otorga a los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina», y que este estatus quede asimismo reflejado en el Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT.*

**Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal
Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.^a reunión, de junio de 2019:

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas,

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.».

(Documento GB.334/PFA/12/3 (Rev.), párrafo 5.)

Anexo VI

Composición del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.335/PFA/12/2)



Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/12/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

Fecha: 22 de enero de 2019

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Composición del Tribunal

Finalidad del documento

En este documento se presentan propuestas para la renovación del mandato de uno de los jueces que integran el Tribunal Administrativo de la OIT (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Propuesta de proyecto de resolución de la Conferencia para la renovación del mandato de uno de los jueces.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

Documentos conexos: Ninguno.

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo por un período de tres años.
2. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
 - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), Presidente. Su mandato expira en julio de 2021;
 - Sr. Patrick Frydman (Francia), Vicepresidente. Su mandato expira en julio de 2019;
 - Sra. Fatoumata Diakité (Côte d’Ivoire). Su mandato expira en julio de 2021;
 - Sra. Dolores Hansen (Canadá). Su mandato expira en julio de 2021;
 - Sr. Yves Kreins (Bélgica). Su mandato expira en julio de 2020;
 - Sr. Michael Moore (Australia). Su mandato expira en julio de 2021;
 - Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis). Su mandato expira en julio de 2021.
3. El actual Vicepresidente del Tribunal, Sr. Patrick Frydman, ha expresado su voluntad de aceptar un nuevo mandato de tres años y su disponibilidad para asumir el cargo tras la expiración de su actual mandato en julio de 2019. Por consiguiente, el Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer que se renueve el mandato del Sr. Frydman por un período de tres años.

Proyecto de decisión

4. *El Consejo de Administración propone a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Frydman (Francia) por un período de tres años y decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

Anexo VII

**Extracto – Actas de la Sección de Programa,
Presupuesto y Administración del Consejo de
Administración en su 335.^a reunión (marzo de 2019)**
(Duodécimo punto del orden del día)
(documento GB.335/PFA/PV)

Consejo de Administración

335.^a reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/PV

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

ACTAS

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

[...]

Duodécimo punto del orden del día

Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT

Composición del Tribunal (documento [GB.335/PFA/12/2](#))

319. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión.*
320. *Un representante del Gobierno del Brasil dice que interviene en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y el Caribe, la cual apoya los comentarios formulados anteriormente por el representante del Gobierno de la India sobre la necesidad de que, en el Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT, se incluyan disposiciones destinadas a asegurar una distribución geográfica equitativa y un equilibrio de género entre los jueces. Dado que actualmente cuatro de los siete jueces proceden de una sola región, convendría estudiar la forma de lograr una distribución geográfica más equilibrada a fin de fortalecer la legitimidad del Tribunal. Dicho esto, apoya el proyecto de decisión.*

- 321.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía dice que la falta de equilibrio en la distribución geográfica y de género de los jueces del Tribunal también es motivo de preocupación para su grupo. El orador pide que la Oficina aclare cuántos mandatos han cumplido los actuales jueces del Tribunal y si existen reglas que rijan la renovación de los mandatos. Su grupo está de acuerdo en la conveniencia de examinar las disposiciones del Estatuto relativas al nombramiento de los jueces en la próxima reunión del Consejo de Administración; y considera que disponer de reglas claras sobre el nombramiento de los jueces y la renovación de sus mandatos permitiría abordar las cuestiones ya mencionadas y aportar mayor transparencia al sistema.
- 322.** *Un representante del Director General (Consejero Jurídico)* señala que no hay un límite explícito al número de mandatos que pueden cumplir los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT. No obstante, existe el acuerdo tácito por el que los jueces no pueden aceptar la renovación de su mandato superada la edad de 75 años. Con respecto a la distribución geográfica, el único requisito que impone el Estatuto es que todos los jueces deben ser de nacionalidades distintas. En la práctica, otros factores, como garantizar una representación equilibrada de los distintos ordenamientos jurídicos, una distribución regional equitativa y unas aptitudes lingüísticas acordes con los casos en tramitación y los idiomas de trabajo del Tribunal, también influyen en la composición del Tribunal. Además, a lo largo de los años, el Tribunal ha contado con jueces de todas las regiones, como se evidencia en una publicación reciente disponible en el sitio web del Tribunal. Por último, el orador dice que proporcionará más adelante información adicional sobre el número de mandatos que han cumplido los jueces actuales del Tribunal.
- 323.** *Una representante del Gobierno de la India* dice que la información proporcionada por la Oficina confirma la necesidad de claridad en el Estatuto del Tribunal. Con ello se aseguraría una correcta interpretación del Estatuto y una representación geográfica adecuada en el Tribunal. La oradora reitera la solicitud de que el Consejo de Administración examine un proyecto de enmienda al artículo III, habida cuenta de que una reforma sistémica en el año del centenario de la OIT redundaría en beneficio de la Organización y de todos sus mandantes.
- 324.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía dice que, a la luz de la información proporcionada por la Oficina, su grupo necesita más tiempo para pronunciarse sobre el proyecto de decisión, ya que éste guarda relación con la discusión en curso acerca de las propuestas de enmienda al Estatuto.
- 325.** *La Presidenta* señala que la cuestión objeto de examen es la renovación del mandato de uno de los jueces del Tribunal, lo cual no depende de ninguna propuesta de enmienda al Estatuto.

Decisión

326. *El Consejo de Administración propone a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Frydman (Francia) por un período de tres años y decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

(Documento GB.335/PFA/12/2, párrafo 4).